



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

N.º 203

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Francisco López Chillón

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

- 1.— Preguntas con respuesta oral en Comisión.
 - 1.1— Pregunta con respuesta escrita, P. E. 387-I, convertida en respuesta oral por aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a actuaciones de la Junta en orden al cumplimiento de la Resolución del Pleno de 28-12-84 sobre instalaciones nucleares y radiactivas.
 - 1.2— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 300-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a cantidades presupuestadas, actuaciones y resultados en relación con los Decretos 44, 45 y 99 de 1984, sobre contratación de primer empleo, cooperativismo e industria artesana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
 - 1.3— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 301-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a actuaciones e inversiones en investigación e innovación tecnológica industrial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
 - 1.4— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 302-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a planteamientos de la Consejería en beneficio de la industria castellano-leonesa y en los demás campos de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
 - 1.5— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 303-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a realizaciones, inversiones y partidas presupuestarias en materia de fomento del empleo, formación profesional y recuperación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
 - 1.6— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 304-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a concesiones otorgadas e importe de las prestaciones originadas al amparo del Decreto 59/1985 y de las Disposiciones de 6 de mayo, 17 de mayo y 16 de agosto de 1985, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
 - 1.7— Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 305-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a realización y actualización del censo industrial por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de noviembre de 1986.
- 2.— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre asuntos relacionados con su Consejería y dar cuenta de su gestión.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos. 6.033	Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.040
El Presidente, Sr. López Chillón, abre la sesión. 6.033	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.040
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al primer punto del Orden del Día. 6.033	Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.040
Intervención del Procurador Sr. Letona Barredo (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.033	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.041
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.033	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 6.042
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Letona Barredo (Grupo Popular). 6.034	El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 6.042
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.034	Intervención del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión. 6.042
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.034	El Presidente, Sr. López Chillón, suspende la sesión. 6.054
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.034	Se suspende la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, reanudándose a las diecinueve horas treinta y cinco minutos. 6.054
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 6.035	El Presidente, Sr. López Chillón, reanuda la sesión. 6.054
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.035	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto). 6.054
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.036	Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.054
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.036	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez. 6.055
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 6.036	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular). 6.055
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.037	Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.055
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.037	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 6.036
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya. 6.038	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.057
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.039	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Rodríguez (Grupo Socialista). 6.057
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 6.039	Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.058
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento. 6.039	El Presidente, Sr. López Chillón, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. 6.059
	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart (Grupo Popular). 6.059

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Fomento.	6.060	El Presidente, Sr. López Chillón, levanta la sesión.	6.062
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart.	6.061	Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.	6.062

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por su incorporación a esta Comisión, damos la bienvenida a don José Simón, que se incorpora oficialmente en estos momentos.

A petición propia del Señor Consejero, y asimismo también, a petición del Grupo Popular, (ambas peticiones entraron a la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el mes de febrero), habrá una información.

El señor Secretario va a dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante la Comisión". Pregunta con respuesta escrita P.E. 387-I convertida en respuesta oral por la aplicación del artículo 153.2 del Reglamento, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador Don Carlos Letona Barredo, relativa a actuaciones de la Junta en orden al cumplimiento de la Resolución del Pleno del veintiocho del doce del ochenta y cuatro, sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Bien, en vez de leer todo el Orden del Día, como es muy largo, ha leído el primer punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Letona.

EL SEÑOR LETONA BARREDO: Muchas gracias. Señor Presidente. Señores Procuradores. Señor Consejero. Como bien se ha dicho, leído por el Secretario, esta palabra, esta pregunta había sido realizada para su contestación por escrito con fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. En los antecedentes de la pregunta decía: "El Pleno de las Cortes en su sesión del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó una proposición no de Ley presentada por el Procurador del Grupo Socialista, Don José Castro Rabadán, relativa a instalaciones nucleares y radiactivas cuya resolución se refleja en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha dieciocho de enero de mil

novecientos ochenta y cinco, número cincuenta y uno, donde se acuerda que las Cortes de Castilla y León soliciten del Consejo de Seguridad Nuclear los siguientes documentos, enumerados en dicho Boletín, (no los hago mención ahora). Y en su apartado C, en concreto, se acuerda, que a la vista de los informes y documentos solicitados, la Comisión de Industria de estas Cortes, después de evaluados, dé traslado de los mismos a las Consejerías de Industria, Transportes, Interior y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que, en sesión conjunta, emitan Informe al Pleno de las Cortes de Castilla y León, en el que valore la situación y los medios de que disponemos en la región para poder cumplir con los planes de emergencia programados".

La pregunta es la siguiente: ¿Qué actuaciones ha llevado hasta el momento actual la Junta de Castilla y León, en orden a dar cumplimiento a esta Proposición no de Ley, aprobada en Cortes? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Letona. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores.

Con referencia al cumplimiento de esta Proposición no de Ley, en relación con lo que solicita Su Señoría, tengo que manifestar que en su día se recibieron en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, documentos que luego paso a enumerar, solicitados por el Consejo de Seguridad Nuclear; en dichos documentos se echa en falta lo que figuraba en el primer lugar de la Proposición no de Ley del señor Castro Rabadán, de veintiocho de diciembre, referente al Anteproyecto de Reglamentos sobre instalaciones nucleares o radiactivas, o en su caso, Proyecto definitivo.

Queda pendiente, evidentemente, la sesión conjunta de las tres Comisiones de Industria, Transporte y Bienestar Social para emitir un Informe correctamente al Pleno; si bien es cierto que ya les adelanto las dificultades, desde un punto de vista técnico, que tiene el Gobierno Regional, por no contar con personal especializado para analizar con la suficiente profundidad estos documentos,

toda vez que, no nos podemos engañar, es competencia exclusiva del Consejo de Seguridad Nuclear, evidentemente controlado y coordinado por la Administración Central.

Bien es cierto que, bajo un punto de vista de Seguridad, la presencia de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Seguridad Nuclear, de Seguridad, de Protección Civil, Comisión Nacional de Protección Civil, nos permite poder afirmar, de acuerdo con los dictámenes e informes que se emiten a la misma, que no existe ninguna dificultad en cuanto a las instalaciones nucleares asentadas en nuestra Comunidad Autónoma, por lo que podemos, debemos entender que, por parte del Gobierno Regional, hay dificultades para hacer una valoración técnica de todos esos documentos, si bien es cierto que por parte de la Comisión Nacional de Protección Civil se asegura, donde participamos, hay absoluta seguridad de que, concretamente, las dificultades que se planteaban me parece que en la Proposición no de Ley, no sé si he leído en algún sitio el tema ese, que tenía dificultades en Santa María de Garoña, Garoña, no existe, no existen tales dificultades.

Creo que me voy a ahorrar la relación de documentos analizados por la Junta de Castilla y León; pero documentos analizados bajo un punto de vista no crítico, sino exclusivamente bajo un punto de vista del cumplimiento, lo mejor posible, de la Proposición no de Ley, y de las instrucciones que las Cortes dieron a la Junta de Castilla y León al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Para réplica, dispone el señor Letona de cinco minutos.

EL SEÑOR LETONA BARREDO: Gracias, señor Consejero. No sé, entiendo que me está diciendo que tiene alguna documentación del Consejo de Seguridad Nuclear ¿No? Bueno, me están indicando que parece ser que la tenemos nosotros también; bien. Yo, me gustaría que me la remitieran para tener constancia de ella.

Y, desde luego, el otro día, en una Comisión de Gobierno Interior, donde hice una pregunta sobre Protección Civil, se me dijo que los planes de emergencia, que naturalmente hay que arbitrar en estos casos, en el caso de siniestro, por supuesto, parece ser que no se podían, aunque Protección Civil les tiene un poco concebidos, parece ser que no podían hacerse efectivos porque todavía no se había aprobado la norma básica por la que regular este tipo de emergencias.

Por tanto, digo lo mismo que dije entonces, que a ver cuando esa norma es aprobada para elaborar los planes de emergencia necesarios en caso de siniestro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Letona. ¿Interviene el señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Solamente decirle que esa norma básica, que tiene que emanar de la Comisión Nacional de Protección Civil, en cualquier caso sería competencia de la Administración Central del Estado, fundamentalmente a través de los correspondientes Gobiernos Civiles, o, en caso de nuestra Comunidad Autónoma, de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en caso de siniestro que pudiera afectar al conjunto de la Región, y donde la Junta de Castilla y León participa como vocal en esa Comisión Nacional, que nos permite poder aseverar, en el sentido que le decía yo antes a Su Señoría, de que no hay ninguna dificultad especial en esta Comunidad Autónoma, en cuanto a protección ciudadana, derivada de las emergencias que en su caso se pudieran derivar de las instalaciones nucleares en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Señor secretario, dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión. El número 301, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a cantidades presupuestadas, actuaciones y resultados en la relación con los Decretos: 44, 45 y 99 de mil novecientos ochenta y cuatro, sobre: contratación de primer empleo, cooperativismo e industria artesana. Publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes con el número 123, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, sobre el tema que nos acaban de enunciar, yo hago una pregunta que dice: ¿cuántas y cuáles son las cantidades de presupuesto de la Consejería, dedicadas desde la publicación de los Decretos aludidos hasta hoy, en los temas desarrollados en los textos de los correspondientes Decretos, y cuántas y cuáles son las actuaciones de la Consejería y su resultado?

Espero su respuesta amable. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señor Caballero Montoya.

El Decreto 44/84 de 5 de julio, por el que se articulan medidas de fomento a la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo y del autoempleo, tuvo vigencia en el período comprendido entre el día dieciséis de julio del ochenta y cuatro, fecha en que se publicó en

el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y el día veintiséis de abril del ochenta y cinco, fecha en que se derogó mediante disposición derogatoria prevista en el Decreto 36/85 de 18 de abril, por el que se articulaban (como usted recordará) medidas de fomento al empleo y a la economía social.

El Decreto 45/84 de 5 de julio, por el que se articulan medidas de fomento al cooperativismo y a las sociedades laborales, tuvo la misma vigencia que el Decreto anterior, o sea que el Decreto 44, y producida, y producida en la misma circunstancia.

Por tanto, me limitaré, como hace textualmente Su Señoría en la pregunta, a contestar al período comprendido en la vigencia de los Decretos citados, o sea del dieciséis de julio del ochenta y cuatro y el veintiséis de abril del ochenta y cinco. Y lo haré, si me permite, por separado en los dos ejercicios económicos que conlleva este período.

Datos referidos al treinta y uno de diciembre del ochenta y cuatro, datos del período comprendido desde el dieciséis de julio del ochenta y cuatro y el treinta y uno de diciembre del ochenta y cuatro. Para el programa de autoempleo y demandantes del primer empleo, hay una cantidad presupuestada de 100 millones, y las cuantías subvencionadas fueron de 33.265.475 pesetas, generando puestos de trabajo en número de ciento cincuenta y dos.

Para el Programa de Formación cooperativa, la cantidad presupuestada en ese período, insisto, fue de 41.500.000 pesetas, y la cuantía subvencionada de 20.532.330 pesetas, con una generación de puestos de trabajo de setenta.

Quiere decir, que el montante de, referido al ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cuatro fue de, —como puede calcular fácilmente Su Señoría— de 141.500.000, con una cuantía subvencionada de 53.797.805 pesetas, y con una generación de puestos de trabajo de doscientos veintidós.

El remanente resultante, causado por el retraso del comienzo de la vigencia de los Programas, fue gastado íntegramente, junto con otras partidas que tenía la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, en la generación de sesenta y un, setenta y un mil cuatrocientos veintiocho jornales, llevados a cabo por la Consejería de Agricultura Ganadería y Montes.

Eso es lo que hace referencia al ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cuatro.

En cuanto al ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cinco, o sea el que va del 1 de enero al 25 de abril del ochenta y cinco, los datos son los siguientes: Para el programa de autoempleo y demandantes del primer empleo, por autoempleo, la cuantía subvencionada fue de 5.250.000 pesetas, con una generación de puestos de trabajo de veintiocho; y para de-

mandantes de primer empleo, de 15.167.793 pesetas, con veintidós puestos de trabajo generados.

Por tanto, en total, los totales de resultantes de ambas cosas, de ambos períodos es: para autoempleo, subvenciones por valor de 38.515.475 pesetas; para demandantes de primer empleo de 35.700.123 pesetas; con ciento ochenta puestos de trabajo en el primer caso, en el caso del autoempleo, y noventa y dos puestos de trabajo en el caso segundo, o sea demandantes de primer empleo.

El resto de las subvenciones de trabajo se han concedido al amparo del Decreto 36/85 de 18 de abril, por el que se articulaban medidas de fomento al empleo y a la economía social y por las Ordenes respectivas que lo desarrollaban.

Por el Decreto 99, de subvenciones a la industria artesana, se han concedido las siguientes:

En mil novecientos ochenta y cuatro, veintiséis expedientes, con una subvención de 7.175.400 pesetas; durante mil novecientos ochenta y cinco, cuarenta y tres expedientes, por importe de 8.871.385 pesetas; durante mil novecientos ochenta y seis, treinta expedientes, por valor de 7.255.803, pesetas; que nos da un montante de noventa y nueve expedientes y alrededor de 23 millones de pesetas.

Creo que con eso he contestado a Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias, señor Consejero. Efectivamente son los datos que quería conocer. Nos da un detalle que no me queda claro, en cuanto afecta a mil novecientos ochenta y cinco, ya que no nos da, nos ha omitido usted, posiblemente de forma involuntaria, el total presupuestado, tanto en cuanto afecta al Decreto 44, como afecta al Decreto 99. Si fuera tan amable de facilitárnoslo, completaríamos el juego de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Ya constato, si me permite, ya constato porque igualmente la diferencia que me ha hecho de que he omitido la cuantía, la cuantía presupuestaria para el año ochenta y cinco; pero, si me permite, posteriormente le paso un nota con la cuantía, la cuantía exacta presupuestada para el del Presupuesto del año ochenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): ¿Es conforme el señor Caballero de que se le pase por escrito? Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Tercer punto del Orden del Día: Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, la 301-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a actuaciones, inversiones e investigación, e innovación tecnológica industrial. Publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes con el número ciento veintitrés, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Sobre el referido contenido, la pregunta es: ¿Cuáles son las actuaciones y cuáles las inversiones originadas por la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, desde el comienzo de su actuación, en investigación e innovación tecnológica industrial, que no sean las de minería?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero. El Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señor Caballero.

Las actuaciones de la Consejería en materia de innovación tecnológica se concretan en las siguientes vías: en primer lugar, como usted conoce, Convenio entre el CEDETI y la Junta de Castilla y León, o sea, desarrollo tecnológico industrial, que tiene tres líneas de fomento de las nuevas tecnologías, por tanto tres tipos de actuaciones. En primer lugar son actuaciones con financiación a riesgo y ventura, por el cual CEDETI concede un préstamo a la empresa que presenta el proyecto de nueva tecnología. Si el proyecto da los resultados establecidos, la empresa ha de devolver el dinero del préstamo al CEDETI con un interés bastante bajo; concretamente, 7 % de préstamos a un año y 8 % de préstamos a dos años y 9 % de préstamos a tres años. Estos son los préstamos, diríamos habituales, pero existen otros, otros que podríamos considerar como residuales, y que tienen los siguientes tipos de interés: 10 % en préstamos a cuatro años, 11 % en préstamos a cinco años, y 12 % en préstamos a seis o más años. Y por tanto, y en caso de que el proyecto fracase, el dinero prestado por el CEDETI se convierte en una subvención a la empresa, que, de esta forma, se omite o no tiene por qué devolver.

Existe una segunda línea de actuación que son los créditos privilegiados, que son préstamos, que son créditos que concede CEDETI para el mismo fin y con los mismos tipos de interés que la primera línea a que hacía referencia, o sea: 7 %, 8 %, 9 %.

Y existe una tercera línea de actuación que son la financiación a capital riesgo, que son préstamos que

concede CEDETI, y son cuantitativamente hablando muy importantes. Además de ver si el proyecto sale o no adelante, le puede interesar otra serie de cosas que consigue, con una participación en el capital de la empresa, de forma que pueda acudir directamente el CEDETI al Consejo de Administración.

De las tres líneas, la única en que ha intervenido la Junta de Castilla y León es en la primera. La Consejería actúa como asesor del CEDETI, en el caso de que una empresa solicita un crédito a riesgo y ventura, para realizar un proyecto de innovación tecnológica.

Durante el período, desde el comienzo de la acción hasta ahora el CEDETI, previo informe de la Consejería, ha concedido los siguientes créditos: En mil novecientos ochenta y cuatro, uno de 5.500.000 pesetas; en mil novecientos ochenta y cinco, dos, uno de ellos por valor de 350.000.000 y el otro por valor de 38.000.000; en mil novecientos ochenta y seis, otros dos, uno por importe de 40.000.000 y el otro por importe de 107.000.000.

Esta diríamos que es la primera vía de actuación que tiene la Consejería en materia de innovación tecnológica.

Otra vía de actuación: actuaciones propias de la Consejería, y que se recogen y se concretan en el Decreto 164/85 de 27 de diciembre, sobre medidas de apoyo a la innovación tecnológica, y que tengo aquí por si le interesa a Su Señoría fotocopia del Decreto y la correspondiente Orden que lo desarrolla. Las ayudas concedidas han supuesto un montante de 83.023.514 pesetas sobre una inversión total de 440.232.168 pesetas, cuyo desarrollo concreto por empresas, si quiere se lo facilito, el nombre de cada empresa, el número de expediente y la subvención.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Perfecto, incluso si lo quiere, aquí se lo entrego, las cuatro empresas beneficiadas en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: El agradecer al señor Consejero sencillamente su amabilidad, puesto que nos da el detalle y nos da las fórmulas por las que se ha manejado este detalle. Sobre todo le agradezco particularmente su entrega minuciosa, el detalle de innovación tecnológica. Muchas gracias.

EL SEÑOR...: Gracias, señor Caballero.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Cuarto punto del Orden del Día. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, la número 302-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador

Don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a planteamiento de la Consejería en beneficio de la industria castellano-leonesa y en los demás campos de su competencia. Publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes con el número ciento veintitrés, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: (Por problemas técnicos no quedó registrado el comienzo de la intervención.)

a) Ley de incentivos regionales.

b) Incorporación española en la CEE.

Estos son los planteamientos que somete la Ley aludida, y una vez que nuestro país es miembro de las Comunidades Europeas ¿Cuáles son los planes, los planes de nuevo año, de nuevo cuño quiere decir, (esto está mal en el Boletín Oficial), es de nuevo cuño, que, el señor Consejero origina desde dichas realidades al plantear las actuaciones de su Departamento en beneficio de la industria Castellano-leonesa, y cuáles las actuaciones que preparan los demás campos de acción de su competencia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señor Caballero. Yo creo la pregunta que hace Su Señoría tiene profundidad en cuanto que podría ser incluso objeto de una sesión concreta. Lo que pasa, que yo creo que mi obligación es, para cumplir un poco con lo que ordena su pregunta, independientemente de que en mi opinión, y en vista de que al parecer, aunque no es definitivo, por las noticias que tengo, el Consejo de Ministros próximo va a aprobar el desarrollo de la Ley de incentivos regionales, con una notable influencia para esta Comunidad Autónoma, quizá podría ser oportuno, —y quizá con ello me dirijo al señor Presidente—, el que, una vez aprobada esa Ley de incentivos regionales a la que luego me referiré en mi exposición, y que tiene, no sólo una referencia concreta y positiva en mi opinión, hacia nuestra Comunidad Autónoma, sino que va a afectar claramente al desarrollo de determinados programas que en estos momentos tiene la Consejería, y que tiene congelados en espera del desarrollo de dicha Ley; pero independientemente, y con objeto de preguntar, de contestar a Su Señoría, le diré que la Ley 50 del ochenta y cinco de dieciséis de diciembre, de incentivos regionales, la famosa ya LIR, inicia una reforma del sistema antes vigente gran área de expansión industrial, etcétera, con una triple finalidad: En primer lugar, simplificar y racionalizar la incentivación regional de la inversión; segundo, adaptarlo a los criterios de las Comunidades Europeas sobre regímenes de ayudas con

finalidad regional; y, en tercer lugar, considerar la nueva organización, la nueva forma del Estado español.

Los principios generales de la Ley han de ser objeto de desarrollo para su aplicación efectiva, primero, con un reglamento, —que es al Decreto que me hacía referencia, y que existe ya un borrador—, que regule los aspectos de la política de incentivos a todos los niveles; y, segundo, por Reales Decretos de delimitación de cada una de las zonas que desarrollan sus aspectos específicos.

La política de incentivos regionales aspira a reducir las diferencias territoriales del nivel de vida, sin obstaculizar el máximo crecimiento del Producto Nacional.

En una política de incentivos regionales hay que distinguir, como mínimo, cuatro elementos esenciales: definición de las zonas a apoyar, actividades, los sectores y conceptos de inversión a incentivar.

El Reglamento distingue tres tipos de zonas promocionales, y los criterios para su delimitación: zonas de promoción económica, áreas, que son áreas geográficas con menor nivel de desarrollo en términos de renta y empleo, zonas industrializadas en declive, y zonas especiales.

Por la propia definición de las zonas, Castilla y León se incluiría, obviamente, dentro de primer tipo. Para estas zonas, el proyecto de Reglamento prevé: "se establecerá por Real Decreto la delimitación de cada zona, el tipo al que pertenece y el máximo de ayuda que podrá concederse. La delimitación de cada zona se hará clasificando las zonas como tipo 1, 2 y 3, y tendrá un techo máximo de ayudas para cada una de ellas. De la misma forma se clasificarán los sectores como promocionales y preferentes".

Por las especiales características o circunstancias a las que está sometida nuestra región, se supone, con un grado de fiabilidad muy aceptable, que se considerará como zona promocionable del primer bloque, lógicamente y contando con que las subvenciones al amparo de la Ley, de la LIR, van a ser mayores a las que se venían concediendo para Gran Área de Expansión Industrial y, por tanto, consideramos que la Ley, en su conjunto, tiene efectos muy positivos para la región.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, independientemente de la exposición, que he tenido ocasión de leer, que el Consejero de Industria, Energía y Trabajo hizo en su momento, yo diré que... referente a la incidencia de la entrada de España en la CEE con respecto a Castilla y León, diré que durante el período de transición ha de adaptarse en primer lugar, a arancel frente a terceros países; la libre circulación de mercancías y los ajustes fiscales.

Los efectos de la integración a priori, mientras no pasen los siete años de adaptación, parece de difícil

predicción y mucho más su cuantificación, que se hace, en mi opinión, imposible de realizar ahora.

Analizando la industria regional, vemos que carece de una especialización definida, lo que impide la obtención de un modelo explicativo.

La política comunitaria en materia industrial contempla reestructuración de sectores en crisis, promoción de las empresas competitivas y tecnológicamente avanzadas. No existe una política muy definida, sino más bien se trata de que los procesos industriales sigan su propia dinámica.

Ante esta circunstancia, la adhesión supone, principalmente, una modificación en las condiciones competitivas del mercado. La capacidad de adaptación empresarial al nuevo contexto dependería del nivel tecnológico alcanzado, estructuras de coste de cada actividad, la capacidad inversora y la experiencia exportadora.

Resumiendo, los efectos dependerán de la propia dinámica de la estructura regional y de sus agentes. A priori, se puede establecer lo siguiente. Actividades que se pueden ver favorecidas: las orientadas actualmente a la exportación en que normalmente la presencia de la inversión extranjera es importante (transformados metálicos, automóviles y componentes, químico-farmacéutico, neumáticos); las que utilizan un plus técnico de importación de la CEE (Bienes de equipo, maquinaria, materias primas básicas), puesto que la protección arancelaria española es superior a la comunitaria; aquellas que no son fácilmente comercializables en el mercado internacional, (energéticas, extractivas, construcciones); las que acceden a una estructura más favorable de precios (alimentarias, que tienen además, en general, un nivel de protección arancelario más alto en los países comunitarios que en España), en este sector, no obstante, lo más importante será exigible o limitarse a productos más elaborados, de más calidad y mayor diversificación; aquéllas en que se consiguen ventajas en la mayor productividad del factor trabajo, con una fuerte implantación en sus respectivos mercados, incluso si son pequeños, a pesar de que su inadecuada dimensión les imposibilita a aprovechar las ventajas derivadas de la ampliación del mercado (algunas alimentarias, pequeña cerámica, cintas metálicas, de madera y confección).

Por contra, acusarán con mayor intensidad los efectos negativos las empresas orientadas al mercado interior, excepto las citadas anteriormente de mercados locales muy estables, las que venían funcionando como sustitutivas de importaciones, debido a la desaparición arancelaria.

Y yo creo que con ello, en términos generales, intentando ser breve, quedaría contestada en el fondo de lo que yo creo que pregunta Su Señoría, independientemente de que me ofrezca ya, directamente a esta Comisión y a su Presidente, para hacer una amplia exposición fundamentalmente de lo que yo considero en estos momentos

más importante que es la aplicación de la Ley de Incentivos Regionales a Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Dadas las manifestaciones del señor Consejero, si el señor Caballero lo estima conveniente, se puede solocitar se celebre una nueva comisión. Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, señor Presidente, lo solicito. Me parece extraordinariamente, e independientemente de ello... voy a hacer un pequeño comentario a la exposición del señor Consejero, por las que le doy las gracias.

Vamos a esperar esta gloriosa Ley de Incentivos Regionales, que desarrolle la Ley 50, porque de la Ley 50 la verdad es que en Castilla nos ha quedado poco beneficio.

De la Ley 50, si no me equivoco, fueron las ZUR las que se llevaron la tajada gorda y las ZUR han ido a coincidir precisamente a las zonas más desarrolladas de España, ha dado esa casualidad. Y aquí no ha protestado nadie, ni el Gobierno Regional ni nadie.

En cuanto a otras, a otros beneficios que hayamos podido obtener de la Ley 50 estábamos pendientes de ese desarrollo, que esperamos que efectivamente nos pueda aportar unas circunstancias para resarcirnos de intentar alcanzar, por lo menos, las migajas de ese banquete que se han dado las zonas desarrolladas del país.

En cuanto a lo que afecta a la adhesión española para la ..., hacia la Comunidad Europea, pues, efectivamente, las industrias favorecidas son las que nos menciona el señor Consejero, pero entre las que están predispuestas para la exportación yo no encuentro que de todas las que nos ha mencionado existan más que con algún relieve dos, que son las de automóviles y las de neumáticos. Esa alusión a las tecnologías de inputs, de importación sobre nuevas tecnologías, bueno, ese es un sistema que está siguiendo Japón, que no tiene ningún tipo de materias primas, y está desarrollando un auténtico imperio a base de esos inputs que ellos importan, que ellos transforman, que ellos luego vuelven a exportar transformados en tecnología punta a todo el mundo.

Los productos no comercializables, pues, como no sea la energía, y de ese terreno había mucho que hablar en Castilla y León, y ustedes en cuatro años la verdad es que han hablado muy poco; lo único que han dicho, que yo me acuerde, es que van a construir, se van a construir no sé cuantas minicentrales. Vamos a ver si eso por lo menos se lleva a la práctica, pero la verdad es que eso se ha quedado muy corto.

Y en cuanto a otra mención que formula de la industria agroalimentaria, hay que decir que, lamentablemente, el paso de la industria agroalimentaria a depender de la Consejería de Agricultura, a juicio mío,

fue un error, debió componerse ahí alguna, alguna entidad conjunta de la..., del Ministerio, de la Consejería de Industria y de la de Agricultura para llevar ese tema, porque, salvo cuatro ayudas que no tienen importancia, tampoco se ha hecho mucho.

O sea, que vamos a tener la esperanza de que no tardando celebremos esa otra sesión que acabamos de solicitarle, y en ella nos de más detalles y podamos salir más satisfechos de la explicación de lo que salimos hoy, que no es que salgamos descontentos de la explicación, sino del contenido, porque realmente es que no puede tener otro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. ¿Desea intervenir el señor Consejero?... perdón, señor Caballero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Bueno, es que..., me va a permitir que discrepe de algunas afirmaciones que ha hecho.

En cuanto al primer punto, de la Ley de Incentivos Regionales, evidentemente, no ha tenido ningún efecto sobre nuestra Comunidad Autónoma, porque falta su desarrollo, evidentemente, ni efecto positivo ni negativo. El efecto positivo o negativo estará en función del propio desarrollo. Y en mi opinión, para citar la Ley, lo decía en mi exposición, lo que pretende es, por un lado, simplificar y racionalizar todo el tema de incentivación regional, con lo cual desaparecen todas las ayudas especiales que en estos momentos existen. En el caso concreto de Castilla y León en la Gran Área de Expansión Industrial, pero para que nos situemos, en estos momentos, las subvenciones máximas que permiten llegar ahí es el 30 % y las previsiones que existen en el Decreto de desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, dado que Castilla y León va a estar considerada en el Grupo primero, las subvenciones pasarán al 45 %. Con lo cual, discrepo de esa afirmación no en cuanto al efecto que ha tenido, que, evidentemente, no ha tenido ninguno, porque el Gran Área de Expansión Industrial sigue vigente, en tanto que no se derogue expresamente por la aparición del Decreto que desarrolle la LIR.

En cuanto al segundo punto, yo me permitiría remitirle a un folleto explicativo, resumen de un estudio que en la antigua Consejería de Transportes, Turismo y Comercio editó sobre capacidad exportadora de nuestra Comunidad Autónoma. En él se observan una serie de sectores favorecidos en cuanto al tema, a la integración española en la CEE, para..., en nuestra Comunidad Autónoma, que no sólo es, evidentemente, el sector de vehículos y neumáticos al que hacía referencia anteriormente Su Señoría, sino que hay otros apartados como es el químico-farmacéutico, las extractivas, la construcción, sector alimentario, cerámica, madera, confección, que, evidentemente, teóricamente van a resultar favorecidos, pero que el poco tiempo de integración de España en la Comunidad Económica Europea no permite hacer un análisis absolutamente

fiable sobre..., sobre lo que teóricamente se predijo que iba a resultar efectos de integración de Castilla y León en la Comunidad Económica Europea.

Entonces, yo creo que ya, aceptando el primer punto, que yo creo que es el tema más importante de lo que Su Señoría, en mi opinión, hacía referencia, creo que un profundo conocimiento de la, o análisis de la Ley de Incentivos Regionales, del Decreto que lo desarrolla y de los Decretos y Ordenes que, por parte de la Comunidad Autónoma, se van a hacer al amparo de dicho desarrollo, permitirá, en mi opinión, conocer la enorme importancia que..., y evolución positiva que va a suponer para Castilla y León toda la política de incentivación regional. Evolución positiva en tanto en cuanto la calificación de nuestra Comunidad Autónoma, por suerte o por desgracia, —en este caso por desgracia—, es de superprioritaria, de ayudas de fondos comunitarios, con lo cual, teóricamente, teóricamente, definiciones anteriores que había para, para otras zonas, van a ser ampliamente superadas con los beneficios que va a recibir nuestra Comunidad Autónoma y la afirmación que Su Señoría hace de la aplicación de la LIR para Castilla y León de que no la ve..., o, en fin, que no la ve..., la ha encontrado ningún resultado positivo, me parece, en principio, un tanto gratuita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Ruego al señor Secretario dé lectura al segundo punto..., al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): "...ante la Comisión, la 303, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a realizaciones, inversiones y partidas presupuestarias en materia de fomento del empleo, formación profesional, recuperación laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Costes, con el número ciento veintitrés, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo hacía una mención en todos estos enunciados que nos acaba de dar lectura el Secretario, haciendo referencia a que se propiciara la Formación Profesional y la recuperación laboral, que se garantizara un mínimo de ocupación temporal a los desempleados sin posibilidad de contrato. En función de ello hacía la pregunta concreta de ¿cuáles son las realizaciones ciertas en las materias enunciadas y si hay inversiones en ellas de qué importe son y a qué partidas presupuestarias corresponden? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señor Caballero.

La extinta Consejería de Industria, Energía y Trabajo fijó dentro de los Programas 017 un año y en el 012 otro de la Dirección General de Trabajo, una línea de ayudas para la Formación Profesional-ocupacional, que se materializaron en los distintos años de la forma siguiente. Mil novecientos ochenta y cinco, cantidad presupuestada en el concepto 06.04.017.782, siete millones de pesetas, se realizó además una transferencia de crédito por un total de 33.000.000, con lo cual la cuantía final de la partida fue de 40.000.000 de pesetas. De estos se comprometieron 27.785.830 pesetas, quedando el resto como un remanente del ejercicio.

Durante mil novecientos ochenta y seis, en la partida, la cantidad presupuestada fue de 16.556.000 pesetas, en el concepto presupuestario 06.04.02.781, se realizó una transferencia de crédito a esta partida por un importe de 10.556.000, con lo cual la cuantía final como fácilmente puede deducir, fue de 6.000.000. Y de esto la cantidad gastada fue 4.956.000 pesetas, quedando 1.044.000 pesetas como remanente del ejercicio. Tengo aquí, por si quiere Su Señoría, la relación de Asociaciones que recibieron ayudas durante mil novecientos ochenta y cinco y ochenta y seis de todas las provincias y separadas por años.

Y durante mil novecientos ochenta y seis se realizaron los cursos de Formación del PIE (Programa de Iniciación a la Empresa de Titulados) de los cuales se..., durante mil novecientos ochenta y seis, se recibieron doscientas cuarenta y ocho solicitudes entre algunas empresas, se seleccionaron sesenta, y se impartieron dos cursos de treinta alumnos cada uno, con un montante de las cuatrocientas..., de los 4.956.000 pesetas al que hacía referencia anteriormente, de la ejecución presupuestaria, de los 6.000.000, al que al final quedó consolidado el presupuesto de esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: No tengo nada que objetar. Muchas gracias por la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Secretario dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Punto 1.6. "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, la 304, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a concesiones otorgadas e importe de las prestaciones originadas al amparo del Decreto 59/1985, y de las disposiciones del seis de mayo, diecisiete de mayo y dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, con el número ciento veintitrés, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias, señor Presidente. Hacíamos referencia al Decreto 59 que había articulado las subvenciones de crédito. Con una Orden del seis de mayo se ocupó de los estudios de viabilidad y puesta en marcha, el diecisiete del mismo mes y año, y se estipularon medidas de fomento a las actividades formativas para mejora de la gestión empresarial, y además el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco se publicó la convocatoria del programa de iniciación a la empresa. La pregunta es: ¿Cuál es el detalle de las concesiones otorgadas al amparo de dicha normativa, y cuál es el importe de las prestaciones originadas? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Yo no sé si merece la pena hacer una relación exhaustiva de las mismas y yo le ofrezco al señor Caballero, por si lo estima a bien, entregarle copia de las mismas, porque son muy extensas y quizá aburramos a Sus Señorías con la relación de empresas, beneficiarios, inversión solicitada, fecha de remisión, presupuesto, etcétera, que quizá pues, sea más propio de una pregunta, de una contestación escrita y por eso quizá...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero acepta...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): ...fuera del contexto de una Comisión oral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero y señor Consejero. El señor Secretario da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Punto 1.7: "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, la 305, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a realización y actuación del censo industrial por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, con el ciento veintitrés, de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El señor Caballero tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, realmente está formulada la pregunta por el señor Secretario al leer el enunciamiento, el primer enunciado de mi pregunta. El tema del censo industrial es un tema que me ha preocupado desde siempre, diría yo, y me he referido a él, yo diría, con una insistencia machacona, posiblemente. Viene a coincidir que en una Interpelación que tengo pendiente vuelvo a hablar de él. La información que

que reciba hoy ya no la pediré en la interpelación, haré una excepción expresa en cuanto afecte a este tema. Pero, en realidad, nunca hemos conseguido saber qué había pasado con el censo industrial, por qué se contrató, se descontrató, se volvió a contratar, se volvió a descontratar, por qué hubo que hacerlo con personal contratado, por qué no lo hicieron los propios técnicos de la Consejería, en qué estado está, cómo lo van a dejar ustedes cuando..., cuando cesen, en la próxima legislatura. En fin, creo que cuatro años, creemos en mi Grupo que cuatro años habían sido suficientes para hacer un censo industrial como para lucirse, contando hoy como se cuenta con las ayudas de la informática. Y nos da la impresión de que a ustedes les falta mucho de hacer..., por hacer todavía. Si Su Señoría me demuestra o me aclara, vamos, que estoy equivocado, yo lo voy a celebrar mucho. Espero su respuesta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero, a excepción de sus comentarios. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Es que ya, como nos ha cesado tan pronto el señor Caballero, lo que estoy seguro que no ha cesado es al Partido Socialista.

La elaboración y actualización del censo industrial, señor Caballero, de las provincias ha sido una de las funciones, actividades fundamentales, que dentro del Programa, de la actividad de ordenación industrial han desempeñado tradicionalmente las Delegaciones de Industria, hoy, hoy, como usted conoce, Delegaciones Territoriales de Fomento. Dicho censo era elaborado a partir de los datos obtenidos en el trabajo de campo llevado a cabo por los Servicios técnicos de la Delegación, remitidos a los Servicios Centrales del Ministerio, estamos hablando de la época anterior. Al no disponerse en las Delegaciones Provinciales del tratamiento informático de datos eran los Servicios Centrales del Ministerio de Industria y Energía, del MINER, los que procesaban los datos enviados por las provincias y los devolvían con un tratamiento homogéneo a todas las provincias. El inconveniente grave de este sistema es que las Delegaciones Provinciales, o las Direcciones Provinciales, para ser exacto, reciben los datos o recibían los datos procesados del Ministerio a los tres o cuatro años desde que enviaron sus datos, por lo que, lógicamente, era imposible tener actualizados los datos del censo industrial.

Ante esta dificultad, la Junta de Castilla y León, una vez recibidas las competencias en materia de industria, establece a través de su Consejería de Industria, Energía y Trabajo una serie de acciones encaminadas a resolver este problema.

En este sentido, se busca la colaboración de empresas de servicios para la realización de dichos censos industriales, en períodos de tiempo relativamente cortos, para la cantidad de problemas a que hacía referencia anteriormente.

Las dos experiencias realizadas con empresas de servicios, primero con ICSACAL y posteriormente GEOPRINT Sociedad Anónima, no han dado los resultados positivos que se deseaban.

El primer contacto con la..., para la elaboración de estos censos industriales es encomendado a la empresa ICSACAL, Ingenieros Consultores de Castilla y León, y pretende la realización de los censos desde fuera, independientemente de la actividad de las Delegaciones Territoriales. Los resultados obtenidos no son válidos y se tiene que rescindir el contrato.

La segunda experiencia se lleva a cabo mediante la realización de dos contratos con la empresa GEOPRINT, S. A. Un contrato para la realización del censo industrial de las provincias de León, Burgos y Valladolid, y otro para Avila, Salamanca y Zamora, separando así la problemática diferenciada que pudiera presentar el proyecto, en realizarlo de las provincias de mayor desarrollo industrial y en las restantes. Los resultados obtenidos se aplicarían al resto de las provincias que restaban, o sea: Palencia, Segovia y Soria. El primer contrato, por una mala metodología utilizada por la consultora resultó negativo. Su plazo de realización finalizó el treinta y uno de diciembre del ochenta y seis y su presupuesto era de 19.977.000 pesetas, y en la actualidad la Consejería de Fomento ha iniciado la rescisión del contrato. El segundo contrato, para la realización del censo industrial de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, tal y como hacía referencia anteriormente, tiene un presupuesto de ejecución de 15.473.000 pesetas. En este último contrato hay un compromiso por parte de la Junta, de proporcionar a la empresa adjudicataria una serie de personas, dentro del convenio de la Junta de Castilla y León con el INEM, por un período de tres o cuatro meses, y que supuso un coste adicional de 24.663.404 pesetas. Este segundo contrato, referente a las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, está prácticamente finalizado, a falta únicamente de la aceptación de las últimas encuestas realizadas por parte de los Jefes de Estudios en cada una de las provincias, así como la mecanografía de las mismas y la transcripción de datos a soporte informático, compatible con el ordenador de la Consejería.

En consecuencia, puede afirmarse, que las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, contarán con un censo actualizado a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, que podrá ser tratado informáticamente por medio del ordenador de la Consejería a efectos de obtener los datos estadísticos y ratios oportunos.

Por lo que se refiere al resto de las provincias, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en las adjudicaciones a empresas de servicios, creemos conveniente reconducir la realización del censo industrial al personal de las Delegaciones Territoriales. En este sentido, figura en el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, como conoce Su Señoría, una partida de 40.000.000 de

pesetas destinadas a informatizar las Delegaciones Territoriales, como paso previo y necesario para poder tratar informáticamente los datos que el personal técnico de las Delegaciones Territoriales vayan obteniendo en sus inspecciones del censo industrial.

Con ello, he pretendido, Señoría, hacer un amplio y exhaustivo informe que pudiera, si lo estimase oportuno, obviar la Interpelación que hace días ha presentado ante la Mesa de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Gracias, señor Consejero por su exposición. Desde luego, en cuanto afecta al término..., al censo industrial, evidentemente, la explicación que usted nos da es la primera vez que la oímos. No habíamos conseguido hasta ahora que nadie nos aclarara lo que usted nos acaba, no acaba de aclarar. Teníamos indicios de los fracasos en las contrataciones, teníamos indicios de que no se había empleado el personal técnico de la Consejería, y sabíamos que se pasaban los cuatro años y también nos íbamos a encontrar, como en el caso anterior, con que no estaba el censo acabado. Lo que celebro saber, porque eso sí que no lo sabía, es que el MINER estaba yendo peor que ustedes y que tardaba tres y cuatro años en devolverles el procesamiento, los datos procesados. Eso, en fin, me consuela, pero es un consuelo muy triste el que me da, porque eso de que Madrid ande peor que sus regiones es un indicio muy claro de muchas cosas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Caballero. ¿Desea intervenir el señor Consejero?

Dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre asuntos relacionados con su Consejería y dar cuenta de su gestión".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, veo que no hay ninguna señora Procuradora, ¡la verdad es que hay tan pocas!

A la hora de hacer un esquema de intervención, intentando ser breve, independientemente de que comprendo que en ésta mi primera comparecencia ante la Comisión de Industria, Energía y Trabajo, quizá hay..., muchas cosas queden en el tintero, y quizá un poco lo

que pretendo con la misma es analizar la situación actual de la estructura de la Consejería de Fomento derivada de la fusión de dos Consejerías: Industria, Energía y Trabajo y Transporte, Turismo y Comercio, y hacer un balance de la actividad desarrollada en el sector de la Industria, Energía y Trabajo que nos permita iniciar ante esta Comisión una serie de intervenciones o de comparecencias explicativas de temas que en este momento son de gran actualidad, como una de ellas, la que hacía referencia anteriormente, de la aplicación que el desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, u otra de ellas, como pudiera ser la situación actual del sector minero del carbón a la luz de los nuevos sistemas de contratación. Hago una serie de sugerencias de temas que, o bien por demandas de Sus Señorías, o bien a petición de este Consejero, me gustaría exponer de forma monográfica y amplia, para que Sus Señorías tuvieran puntual conocimiento de la situación de los temas y sobre todo, como es obligación de esta Comisión, de los pasos que desde la Administración Autónoma se están dando al respecto.

Como resultado de la fusión de las Consejerías de Transporte, Turismo y Comercio e Industria, Energía y Trabajo, la Junta de Castilla y León, a propuesta de este Consejero, hizo una reestructuración de los servicios y de las Direcciones Generales más acorde con el mensaje que el Presidente de la Junta de Castilla y León daba en la Sesión de Investidura de lo que él entendía debía ser esta nueva Consejería de Fomento, que, de alguna forma, pretendía aglutinar, y de hecho así lo es, aglutinar en un sólo Departamento una buena parte de las líneas promocionales de los sectores secundario y terciario, que permitiera tener un instrumento, diríamos, potente a la hora de decidir en los problemas que en cada momento pudiera presentar la economía de Castilla y León.

Con ese mensaje, la Junta de Castilla y León, a propuesta de este Consejero, aprobó un Decreto sobre estructura orgánica de la Consejería de Fomento, que la dividía o que la organizaba en los siguientes Departamentos: Secretaría General, Dirección General de Industria y Energía, Dirección General de Promoción Industrial, Comercio y Trabajo, Dirección General de Transportes, Dirección General de Turismo, y luego el Gabinete de la Consejería y las Delegaciones Territoriales en cada una de las provincias. Todo ello queda recogido en el Decreto que Sus Señorías conocen, 220/86 de 4 de diciembre, Boletín Oficial de la Comunidad de nueve de diciembre del ochenta y seis y a él me remito.

Con posterioridad, y en base a las facultades que en dicho Decreto preveía, la Consejería aprobó una Orden, de fecha dieciocho de diciembre del ochenta y seis, Boletín Oficial del uno de enero del ochenta y siete, por el que se desarrollaba la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, que se organizaba de la siguiente forma: La Secretaría General, a que hacía referencia el Decreto de constitución de la Consejería, quedaba dividida en el servicio de Asuntos Generales, Servicio de Asuntos Económicos, Asesoría Jurídica e Intervención Delegada,

(en definitiva, un esquema similar al resto de los Departamentos de la Junta). La Dirección General de Industria y Energía, recogía el Servicio de Industria, el Servicio de Minas (separado ya con el de industria), servicio de minas, Servicio de política energética e Investigación minera y Servicio de Energía. La Dirección General de Promoción Industrial, Comercio y Trabajo quedaba dividida en el Servicio de Promoción Industrial, el Servicio de Financiación de Empresas, el Servicio de Promoción y Relación Comercial, el Servicio de regulación del Comercio y Política de Precios, y el Servicio de Trabajo. La Dirección General de Transportes, prácticamente no se modificaba con... prácticamente, con respecto a la organización que tenía en la antigua Consejería de Transportes Turismo y Comercio, que aparecía con Servicio de Explotación e Inspección, el Servicio de Concesiones y Autorizaciones, y el Servicio de Planificación e Infraestructura. Y la Dirección General de Turismo, al igual que lo tenía en la anterior Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, queda dividido en el el Servicio de Promoción e Información y el Servicio de Empresas y actividades Turísticas.

Todo ello, de todo se dió traslado, de una forma lo más racional posible, a la estructura orgánica de la Consejería en la periferia, o sea, en las Delegaciones Territoriales, y por Orden de la Consejería de treinta de diciembre del ochenta y seis, publicada en el Boletín Oficial de dos de febrero del ochenta y siete, aparecen divididas las Delegaciones Territoriales en Secretaría Técnica, Sección de Industria, Sección de minas, Sección de energía y de edificios no industriales, Sección de Promoción, Sección de Comercio, Sección de Concesiones y autorizaciones de Transportes, Sección de explotación e Inspección de Transporte, y Sección de Turismo.

En definitiva, de la lectura del Decreto y de las Ordenes de Desarrollo me permitiría sacar las siguientes conclusiones a Sus Señorías:

Por un lado, por un lado, mantener los Programas en funcionamiento de las antiguas Direcciones Generales de Transportes y Turismo, que no verían modificada su situación en la estructura orgánica de la nueva Consejería, en general, sí en el aspecto específico que luego les comentaré, y crear una Dirección General que de alguna forma da sentido..., y diríamos que engloba a las filosofías que el Presidente de la Junta de Castilla y León hacía referencia en el discurso de Investidura, que es la Dirección General de Promoción Industrial, Comercio y Trabajo, que se configura en lo que..., analizamos en otra Comunidad Autónoma que existía de algo así como Dirección General de Promoción empresarial, donde, en el servicio de Trabajo, con categoría de servicio, servía a los efectos económicos que se querían dar. Y luego la Dirección General de Industria y Energía, de la misma se separaba el Servicio de Investigación minera, que dada la aprobación, ya al final del ejercicio anterior, de la sociedad, y pendiente de constituirse en proximas fechas, de Investigaciones y explotación minera, SIENSA,

abría ya ésta una parte importante del mismo, con lo cual podría depender con mayor racionalidad la Dirección General de Industria y Energía.

Damos una importancia excepcional, por la especial coyuntura que esta Comunidad Autónoma iba a pasar en los próximos años, fundamentalmente durante este año ochenta y siete-ochenta y ocho, de la política minera y creamos un servicio específico de minas, al objeto de poder seguir con la mayor profundidad posible el desarrollo del sector, con los efectos derivados o que se pueden derivar del nuevo sistema de contratación de carbón, en definitiva, con el nuevo sistema de liberalización del mercado del carbón.

Se agrupaba en una misma Dirección General, también, la antigua Dirección General de Comercio, que entendíamos que a los efectos que se preveían de la nueva Consejería de Fomento no debía suponer, no debía suponer, ningún quiebro en la estructura de la Administración el reagrupar en una propia Dirección General, pues, sectores de..., o áreas de sectores secundarios y terciarios a los fines concretos que se pretendía, que no era otro que poder aglutinar lo más posible en un solo Departamento todas las ingentes líneas de ayuda que desde la Administración se aportan a los administrados, buscando la mayor racionalidad de los recursos, siempre escasos, que podría tener la Administración Autónoma. El poder implementar mejor los programas, alguno de ellos que funcionaban con eminente eficacia, en las dos Consejerías anteriores, y poder aglutinar en un solo área la política de negociación..., de negociación con los sectores financieros, y de información a los ciudadanos sobre las medidas de apoyo o para la reactivación de los diferentes sectores económicos.

Sobre la gran filosofía aparece, evidentemente, la nueva Consejería de Fomento mermada en cuanto al número de Direcciones Generales y disminuyendo en el rango a alguna de ellas al objeto de hacerlo lo más eficaz posible.

Entonces, sobre esta nueva estructura orgánica venimos trabajando y luego, si tenemos tiempo, me permitirán que haga alguna, alguna incursión en los Programas actualmente... Sobre la filosofía que hacía referencia anteriormente de analizar la situación o los..., la gestión de cada una de las áreas en este tiempo, voy a empezar separándolo por..., un poco en la forma que se ha separado en este momento la Consejería, empezando por el tema de industria, energía y minas, y posteriormente pasar al área de trabajo y de promoción industrial, toda vez que el área de comercio corresponde teóricamente a otra Comisión de estas Cortes.

En materia de Industria, por Real Decreto 2.571/82 de veinticuatro de julio se produjo la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración Central al entonces Consejo General de Castilla y León, en materia de industria y energía. Estas transferencias fueron contempladas en los reales Decretos 3.400/83 y

1.046/84, que transferían, respectivamente, funciones y servicios del Estado, de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción territorial, Gran Área de Expansión Industrial de Castilla Y León y en materia de pequeña y mediana empresa industrial, IMPI. Entonces, estas transferencias fueron adscritas en su día, para su ejercicio, a la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Una vez conformada la estructura administrativa de la Junta de Castilla y León, en el año mil novecientos ochenta y tres, comienzan a desarrollar las competencias en materia de industria y energía a través de las Direcciones Generales de Industria y de Política Industrial de la extinta Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Balace de gestión en el sector industrial. Ordenación y seguridad industrial. Ordenación y seguridad industrial. Se han unificado criterios de actuación de las Delegaciones territoriales, tanto en relación con temas administrativos como técnicos y de interpretación de la reglamentación vigente. Se han impartido circulares en relación con aquellos temas de la reglamentación específica no concreta, con el fin de lograr que en toda la Comunidad Autónoma se apliquen los mismos criterios.

En relación con la inspección, se ha tratado de modificar el sistema de actuación, en el sentido de disminuir el número de inspecciones de instalaciones nuevas, realizar campañas de inspección de instalaciones antiguas, que son las que, lógicamente, presentan mayores problemas de seguridad. Es de destacar que se encuentra en fase de implantación la inspección integral, ya que se está poniendo en funcionamiento el expediente único para todo tipo de instalaciones en un edificio, por lo que se podrá realizar una única inspección de todas las instalaciones en la misma fecha. Con ello se logrará un mejor aprovechamiento de los efectivos de las Delegaciones Territoriales y un menor coste del servicio.

Una responsabilidad importante de la Consejería es garantizar la seguridad de las instalaciones industriales. Para lograr este objetivo es preciso regular diversos aspectos: conseguir una normativa clara y homogénea en su interpretación, establecer un procedimiento racional para realizar la inspección de las instalaciones, modificar la estructura administrativa de las Delegaciones Territoriales para poder conseguir esos objetivos, establecer una ordenación de responsabilidades de todos los agentes que intervienen en la consecución de la seguridad de las instalaciones industriales: usuarios, instalaciones autorizadas, proyectistas, Directores de obra, funcionarios.

Dentro de las acciones realizadas para regular estos aspectos, podemos destacar varias: publicación numerosa de instrucciones y circulares, dando normas de interpretación para la reglamentación genérica del Estado, que en muchas ocasiones presenta dudas en su interpretación y ha sido causa continua de diversidad de criterios para un mismo tema, por las distintas Delegaciones Territoriales. Otro aspecto muy importante que se ha regulado ha sido el establecimiento de un procedimiento homogéneo para

la obtención de los distintos carnets de instaladores y mantenedores autorizados, que capacitan a los profesionales para poder ejercer su actividad en los diferentes campos de las instalaciones industriales que son competencia de esta Consejería. Esto se reguló por Orden de la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo de fecha 1-3-85, sobre instaladores autorizados, y que significa poner homogeneidad en un tema en el que la normativa nacional establecía procedimientos diferentes para la obtención de los distintos carnets, según cuál fuese el reglamento que afectaba a la instalación.

Dentro de estas acciones de regulación, es de destacar la elaboración de un sistema de impresos que homogeneiza el trámite administrativo de todas las instalaciones industriales, simplificando el trabajo administrativo de las Delegaciones Territoriales y facilitando notablemente al usuario la gestión de presentación de documentos de los expedientes respectivos.

Se han realizado campañas sobre regulación de temas específicos, como han sido los relacionados con la inspección de ascensores, a través de las entidades colaboradoras, o el de los fabricantes de hormigón preparado. En este sentido, se mantienen con frecuencia reuniones con las asociaciones de instaladores profesionales y con los Colegios Oficiales profesionales, con objeto de conseguir la mayor implantación posible de la normativa vigente.

Un aspecto fundamental para conseguir eficacia y agilidad en la gestión administrativa es el de conseguir la informatización de las Delegaciones Territoriales. En este proceso, se ha comenzado por la informatización de los Servicios Centrales de la Consejería. Está a punto de entrar en funcionamiento la informatización de las instalaciones ITV previstas para el mes de marzo de este año, y se van a adjudicar durante este año los equipos y programas para conseguir informatizar las oficinas de las Delegaciones Territoriales.

La principal misión de este proceso es, en el campo de la ordenación industrial, el lograr disponer de datos fiables a través de las Delegaciones Territoriales. Es decir, disponer de un registro industrial fiable y actualizado que permita tomar decisiones de política industrial real y realizar las oportunas encuestas de coyuntura en aquellos sectores industriales que se consideren prioritarios.

Como complemento material imprescindible, para el desarrollo de las funciones de inspección propias de las Delegaciones Territoriales, se ha realizado la adquisición de los equipos técnicos necesarios para poder ejercer esas labores de inspección con eficacia y garantía. Equipos para medidas de constantes eléctricas, como voltímetros, amperímetros, medidores de fugas, de tierra, etcétera, medidores de espesores, explosímetros, anemómetros..., etcétera.

Aparte de estas actividades desarrolladas en el campo de la normativa industrial, como requisito previo para el desarrollo de la gestión encomendada, hay un aspecto

concreto de especial importancia en el campo de la inspección. Se trata de la Inspección Técnica de Vehículos. La Inspección Técnica de Vehículos tiene como finalidad última reducir el número de accidentes debidos a fallos mecánicos de los vehículos, cooperando a mejorar la seguridad vial. Desde este punto de vista, es importante mejorar, lo más posible, la calidad del servicio, ya que afecta a vidas humanas y, por otra parte, tiene incidencia sobre nuestros administrados, pues, por ejemplo, durante el año mil novecientos ochenta y seis se han revisado ciento cincuenta y cinco mil vehículos, y para el presente año, con la entrada obligatoria de vehículos particulares, se espera alcanzar la cifra de doscientos veinte mil vehículos revisados.

En nuestra Comunidad, la Inspección Técnica de Vehículos, como saben Sus Señorías, se lleva a efecto mediante un sistema mixto de actuación. Por una parte, mediante estaciones que pertenecen y son gestionadas por la Consejería, sitas en Avila, Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora. Y, por otra parte, por estaciones que pertenecen a entidades colaboradoras que las gestionan, siendo controladas, en lo referente a la calidad de las inspecciones, por parte de la Consejería y que están sitas en Ponferrada, Palencia, Segovia, Tordesillas y Miranda de Ebro.

En este campo, durante estos años, se han adecuado las instalaciones que no fueron transferidas..., que fueron transferidas en unas condiciones muy deficientes. Se han ampliado en dos líneas de inspección la estación de Salamanca y actualmente están recién terminadas y otras en contratación dos líneas de las estación de Zamora. Con todo esto, se ha triplicado la capacidad de inspección de Zamora y Salamanca, que era muy deficitaria y estaba creando problemas por tener que desplazarse los vehículos a otras provincias.

Se ha adquirido una estación de ITV móvil que actúa en quince municipios de la región, acercando los lugares de inspección a los administrados, que ha sido muy bien acogido tanto por los municipios donde actúa como por los que se encuentran en las zonas de influencia.

Como hemos dicho anteriormente, está en fase de realización la informatización de las estaciones, con lo que se logrará una mayor autonomía de las mismas a la vez que se dará un mejor servicio a los interesados. Se pretende mejorar la gestión a la vez que nos permitirá disponer de datos, con el fin de adoptar decisiones sobre la actuación de cada una de las estaciones.

Está previsto para realizar en este año la adquisición de equipos para la inspección técnica de los tractores, que según la normativa del Ministerio será obligatoria a partir de uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

En el campo de la calidad industrial, la principal acción a desarrollar es la creación de una red adecuada de

laboratorios en dos vertientes: una dirigida a disponer de laboratorios propios para poder complementar nuestras labores inspectoras, y la otra a disponer de laboratorios para ensayos de homologación y de calibración que nos permita prestar un servicio adecuado a las empresas.

Respecto a la red de laboratorios propias, en la actualidad, se han instalado laboratorios de verificación de contadores de agua y electricidad en todas las Delegaciones Territoriales, dotándoles de equipos, personal operador y en su caso edificios. Asimismo, disponemos de unos laboratorios regionales, el del medio ambiente industrial de Burgos, y el de combustibles de Cembranos en León. En ambos laboratorios se han realizado importantes inversiones para su puesta al día, habiéndose adquirido equipos y contratado personal para desarrollar sus funciones. Respecto al laboratorio de medio ambiente industrial, en la actualidad, ha realizado una preinspección de las industrias de la región potencialmente contaminantes, que nos permitirá pasar a una segunda fase de inspección localizada en aquellas industrias que lo precisen por su actividad contaminante. El laboratorio de combustibles de León cumple, entre otros, el importante cometido de análisis de carbones, con la importancia que esto representa en el sector minero de nuestra región para las relaciones entre las empresas carboníferas y las térmicas.

En la otra vertiente, la implantación de nuevos laboratorios dedicados a la calidad industrial, ensayo para homologación y certificación de productos, es fundamental de cara a la competitividad con las empresas del Mercado Común, por lo que en los próximos años, deberán instalarse varios laboratorios acreditados que puedan certificar la calidad de los productos, productos fabricados en España. El hecho de instalar alguno de ellos en la Comunidad de Castilla y León, supondrá una mayor facilidad para las empresas de la región, a la vez que dará un prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

En estos momentos, existe un compromiso con el Ministerio, a través de la subdirección General de Reglamentación y normalización, para profesional de laboratorio de ensayo y calibración, bien en centros institucionales, como la Universidad, o en empresas privadas, colaborando ambos organismos en la financiación de dichos laboratorios.

También con esta Subdirección General existe un planteamiento conjunto para financiar actividades dedicadas a ofertar a las empresas industriales, auditoría de calidad y asesoría de calidad.

En el campo de la ITV, volviendo al tema, y partiendo de la situación actual de nuestra Comunidad, es previsible establecer un crecimiento del parque de vehículos de inspección bastante aproximado para los años mil novecientos ochenta y siete-mil novecientos noventa y uno, que nos permitirá estimar la previsión de

infraestructura técnica y humana necesaria para dar satisfacción a esa demanda previsible.

Con la legislación vigente hoy en día en esta materia, podemos ver el siguiente cuadro aproximado de inspecciones previstas, partiendo de los últimos datos reales del año mil novecientos ochenta y seis a mil novecientos noventa y uno. Y según se desprende del mismo, el número de inspecciones pasa de ciento cincuenta y cuatro mil en mil novecientos ochenta y seis a quinientas cincuenta y cinco mil en mil novecientos noventa y uno. Es decir, que se multiplica por 3'6 veces y ello lleva consigo la necesidad de plantearse unas metas a alcanzar en los próximos años, con el fin de no colapsar las estaciones actuales. En este sentido, se considera necesario proceder a la construcción de cincuenta y una líneas de inspección en la Comunidad de Castilla y León, dos de las cuales están en construcción en Zamora. La inversión total podría estimarse en unos 1.300.000.000 de pesetas a realizar en los próximos tres años. Y adoptando la solución de implantar el doble turno en las estaciones, en este caso, las líneas de nueva construcción podía, lógicamente, quedar reducida a dieciséis, en cuyo caso la inversión podría ser de unos 450.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta la mayor influencia de las oficinas administrativas en el coste general.

Medio ambiente y calidad industrial. En este aspecto las competencias se encuentran bastante disociadas, como conocen Sus Señorías, a través de diversos organismos, de las diversas administraciones.

En materias de residuos sólidos industriales, las competencias aparecen distribuidas a través de la Ley de residuos sólidos urbanos a las Corporaciones Locales, fundamentalmente Ayuntamientos y Diputaciones.

Respecto a los residuos líquidos industriales las competencias residen fundamentalmente en la Comisaría de Aguas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Y respecto a la contaminación atmosférica existen competencias en la Administración Central, (Dirección General de medio ambiente del Ministerio de Obras Públicas) y de la Administración Autónoma (Consejería de Fomento, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio), independientemente de las funciones inspectoras y preventivas que en defensa del medio ambiente y de la salud pública realicen las Consejerías de Agricultura y la de Bienestar Social.

Proyectos de futuro en el campo de la ordenación y seguridad industrial. Con las acciones emprendidas hasta el momento actual, ya realizadas unas y en vías de realización otras, estamos en condiciones de desarrollar Programas racionales y eficaces en materia de ordenación y seguridad industrial. Una vez conseguida la informatización de las Delegaciones Territoriales, la normalización de los procedimientos administrativos, que ha pasado por una uniformidad de impresos, de tratamiento

de expedientes, de criterios de interpretación de reglamentos, etcétera, una estructura adecuada de las Delegaciones Territoriales, tenemos los instrumentos necesarios para poder enfrentarnos con seriedad a uno de los aspectos directos más importantes que afectan a las instalaciones industriales: el tema de la seguridad. Por ello, es importante tener en cuenta que el Decreto de liberalización industrial, desarrollado por Real Decreto 2.135/80 no permite racionalizar el sistema de inspecciones a las instalaciones, al permitir el que no exista obligatoriedad de inspeccionar todas y cada una de las instalaciones industriales de nueva implantación, lo que conlleva repartir las responsabilidades a cada una de las partes afectadas: usuarios, proyectistas, directores de obra, instaladores, Colegios profesionales; y esto nos permitirá dedicar nuestros efectivos, técnicos y humanos, a la revisión de aquellas instalaciones que a priori tienen más posibilidades de tener problemas de seguridad, esto es, las instalaciones antiguas.

Para ello, desde la Dirección General de Industria y Energía se establecerán programas racionales de Inspección, fundamentalmente dirigidos a las instalaciones antiguas con mayor índice de riesgo de accidentes, con el consiguiente resultado de garantías para la seguridad de personas y cosas.

Respecto a la ordenación industrial, es decir, el disponer de un censo industrial actualizado y fiable, labor en la que se está trabajando actualmente, como hacía referencia anteriormente, en las Delegaciones Territoriales, y con apoyo informático imprescindible, podremos realizar encuestas de coyuntura industrial en aquellos sectores que se consideren estratégicas para la Comunidad. Y sobre todo, poder tomar decisiones de política industrial que hasta ahora resultaban difíciles de realizar por la falta de conocimiento de la realidad industrial.

En cuanto al área de Obras Públicas, en cuanto al futuro de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, respecto a la competencia concreta que esta Consejería tiene en materia de controlación atmosférica a través de la Ley de mil novecientos ochenta y dos, de protección del medio ambiente atmosférico, contamos con la existencia, como hacía referencia anteriormente, del laboratorio regional de medio ambiente de Burgos y la realización del inventario de focos potencialmente contaminantes de la región, y estamos en condiciones de poder plantear programas selectivos de control de aquellas industrias más peligrosas en el aspecto contaminante y servir de árbitro en situaciones conflictivas creadas en el entorno de estas industrias.

En cuanto al laboratorio regional de combustibles de Cembranos, en León, está preparado para realizar análisis de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, desde el punto de vista energético fundamentalmente, por lo que sus funciones revisten especial importancia en el control de las calidades energéticas de los suministros de los combustibles, a partir de las empresas de servicios públicos (CAMPSA, ENAGAS, BUTANO, GAS MADRID) o

las relaciones entre empresas privadas, en las que las garantías de productos revisten gran importancia, por ejemplo la entrega de carbón a las empresas carboníferas, de las empresas carboníferas a las empresas térmicas.

En el campo de la calidad industrial, nuestras acciones irán encaminadas a desarrollar una política de laboratorios en ensayos para la homologación y laboratorios de calibración en la línea enmarcada por el Ministerio de Industria y Energía y la Asociación Española de normalización, (AENOR), ante la demanda prevista por la industria española para lograr estos certificados de ensayos y poder competir en los mercados de la Comunidad Económica Europea. Estos laboratorios podrán ser financiados, como hacía referencia anteriormente, por el Ministerio si tiene..., el laboratorio tiene interés nacional. Y, en todo caso, por la Junta de Castilla y León y entidades o empresas privadas en los sectores demandantes. Este programa podrá servir para establecer unas pautas prácticas de funcionamiento provechoso en las relaciones administración autonómica, universidades, empresas, con toda trascendencia para el desarrollo industrial que esta colaboración significa.

En el aspecto de minería, como conocen Sus Señorías, la transferencia se produjo mediante Real Decreto que entró en vigor el seis de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, y a partir de esa fecha, y de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, es competencia de la Comunidad todo el desarrollo y ejecución de la legislación en materia minera. A partir de esta fecha, y previo análisis riguroso del sector, se detectaron una serie de servicios estructurales que afectaban a casi todo tipo de subsectores, lo cual obligó a un replanteo de todo el sector. Entre los problemas detectados en nuestra región, y de manera somera, y como ya conocen Sus Señorías, podemos destacar los siguientes. Primero, bajo nivel de conocimiento real de su potencial, así como de su infraestructura geológica básica, desconocimiento sólo comparable al de países de nivel de desarrollo muy inferior. Ausencias de actividades de investigación y planificación en los programas de las empresas mineras de la Comunidad. Alto grado de participación extranjera en las, por otro lado, escasas operaciones investigadoras de importancia. Bajo índice de eficacia en los programas de investigación del sector público y mínima divulgación de los resultados de los mismos. Escasa operatividad de la administración minera por acusadas insuficiencias estructurales y materiales, y muy en especial en los aspectos de promoción y apoyo. Elevado índice de ocupación administrativa del territorio por el mantenimiento de numerosos permisos y concesiones inactivas o en situación de infraexplotación. Impacto medio-ambiental creciente, fundamentalmente por el desarrollo de minería a cielo abierto, con escasa o nula planificación. Minifundismo empresarial de sectores más productivos (carbón y rocas ornamentales), lo que se traduce en una notoria falta de solvencia técnica y económica de las empresas del sector, y un frente continuo de problemas de seguridad. Envejecimiento tecnológico e insuficiente mecanización de las explo-

taciones, así como baja cualificación profesional media en el sector. Escasez de inversiones y falta de líneas adecuadas de financiación, eso difícilmente subsanable mediante la tradicional política de subvenciones.

Este hecho contrasta o contrastaba con el hecho de que la región de Castilla y León sea una de las áreas más ricas que existen dentro de la geografía nacional, que dentro de las provincias que constituyen nuestra Comunidad hay recursos tan variados como uranio, carbón..., talco, estaño, wolframio, litio, caolín, rocas ornamentales, etcétera. Este hecho hace que la Comunidad, en algunos subsectores, tenga un gran peso específico dentro del total de minería de estas materias primas en el conjunto del Estado. Esta actividad genera del orden de diecinueve mil puestos de trabajo directos y cerca del 8 % del valor añadido industrial de la región.

Por todo ello, una vez analizado el sector con posterioridad a la recepción de las competencias en materia de minería, se emprendieron dos grandes líneas de actuación consideradas básicas y prioritarias. Por una parte, y con carácter prioritario, se estableció un plan integral de seguridad minera, y por otra parte, un plan de investigaciones de las zonas de interés minero de la Comunidad. Paralelamente a estas dos grandes líneas, se inició una ordenación minera de toda la Comunidad, un plan de protección de espacio natural, y una campaña de localización y control de los acuíferos subterráneos.

El Plan Integral de Seguridad Minera se presenta oficialmente el día diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco en Ponferrada, en función de los acuerdos alcanzados por la Junta de Castilla y León, la Administración Central (a través de la Dirección General de Minas, Dirección General de Trabajo y Dirección General de Atención Primaria y Medicina Laboral), juntamente con una representación de las empresas mineras y los dos sindicatos mayoritarios del sector. El resumen de los resultados del plan fué el siguiente: se crearon varios equipos técnicos que desarrollaron las inspecciones a las explotaciones, al tiempo que simultáneamente se iniciaron otras acciones de formación y de controles... en las principales empresas; se visitaron la totalidad de explotaciones de carbón de la Comunidad y las unidades de producción de estaño y wolframio. Esto significó la visita a ciento noventa y cuatro empresas, el reconocimiento, es decir, testificación de mil cuatrocientos doce tajos mineros, doscientos cuarenta y seis informes, dos mil setecientos cuarenta y seis prescripciones y más de once mil setecientos horas de inspección a interior de minas.

Dentro de la filosofía del plan integral de seguridad minera se celebraron una jornadas de debate sobre la seguridad minera en Castilla y León, los días 9, 10 y 11 de abril del ochenta y seis en León, donde se analizaron y debatieron los datos obtenidos en las inspecciones anteriormente mencionadas. Se consigue de este modo tener una visión global de todo el sector minero, en el cual aparecen unos desequilibrios estructurales que son

necesarios erradicar en una segunda fase, mediante un plan de actuación dentro del programa integral de seguridad minera.

De esta forma se definen una serie de objetivos o líneas de actuación, ya puestas en marcha en una segunda..., en esta segunda fase del Plan, cuya realización es la siguiente: reforma de la estructura administrativa que permitió llegar a la situación detectada, mediante la informatización de las delegaciones territoriales y ofertas públicas de empleo, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en las mismas, al objeto de tener un seguimiento más riguroso de todas las explotaciones mineras; formación profesional minera adecuada, única vía eficaz para combatir el abandono y la responsabilidad que propicia la inseguridad; a tal fin, se está estudiando, y, ya existe un proyecto sobre la creación de una mina-escuela que cubra la formación del personal, que se integre en el sector mediante cursos acelerados de seis meses de duración. En estos momentos se está realizando un estudio de viabilidad del proyecto, modificación del status minifundista del sector; esta acción se lleva de una forma concertada con la Administración Central dentro de una política energética nacional conjunta con todas las Comunidades. Creación de los órganos adecuados para control y análisis de los aspectos técnicos de seguridad; se ha creado una comisión de control de seguimiento técnico, que de momento es operativa en el sector del carbón, cuyo fin será hacerla extensiva al resto de la minería de la Comunidad. Concienciamiento sobre la necesidad de la lucha contra la silicosis, mediante un convenio firmado con el Instituto Nacional de la silicosis; la campaña de prevención ya ha finalizado en la minería de León y está en marcha ya en la provincia de Palencia. Se ha potenciado la responsabilidad del papel de Director facultativo de las minas, mediante la publicación y entrada en vigor de una ITC, Instrucción técnica complementaria. Potenciación de las figuras de los Delegados mineros y Comités de seguridad; para ellos se ha organizado unos cursos de seguridad en colaboración con el INEM. Participación activa en la elaboración de una política carbonera nacional, racional y modernizadora, para lo cual se ha formado un equipo técnico en la Consejería de Fomento, que colabora con la Dirección General de minas en la nueva política de racionalización del sector del carbón. Asimismo, están en marcha otras acciones colaterales en temas mineros al sector del carbón, tales como las jornadas sobre minería del carbón en Castilla y León, previstas para el próximo mes de mayo.

También están en marcha, y ya existe el primer proyecto de la creación de la Comisión regional de minería, que englobará no solamente el aspecto de seguridad, sino que abarcará la racionalización, productividad, concentración de cotos mineros etcétera, de toda la minería de la Comunidad, saliéndose del marco estricto del subsector del carbón y abarcando todos los sectores citados al principio. Con esta actuación será posible una política global minera de la Comunidad.

Infraestructura geológica minera. Cuando nos hicimos cargo de las competencias en asuntos mineros se planteó la necesidad de conocer el potencial minero de la Comunidad, para lo cual se creó un servicio de investigación minera, a la vez que se han firmado convenios de colaboración con instituciones tales como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero de España, Universidad de Salamanca, así como empresas públicas y privadas, tales como INTERMINAS, MINERA DEL DUERO, o la empresa Nacional ALAT.

Asimismo, el Departamento de la Consejería ha llevado a cabo el mapa de indicios mineros a escala 1:50.000, y de inminente publicación, así como el inventario regional de indicios mineros, para lo cual se han registrado unos cuatro mil cuatrocientos indicios de minería metálica, más de mil explotaciones activas o inactivas de minerales no metálicos, fichadas y muestradas lo cual ha dado origen al primer banco de datos contrastados en nuestra Región.

La necesidad de sistematizar y procesar esta información para su posterior utilización ha llevado a la creación de una litoteca de Castilla y León, ubicada en Salamanca, por su proximidad a los laboratorios y centros de investigación públicos, sobre temas ecológicos, con los que existen en vigor convenios de colaboración para rentabilizar su presencia.

Como complemento del mapa e inventario, se ha llevado a cabo la ejecución de un primer análisis de los recursos geológicos de Castilla y León, mediante sensores remotos de Lansa 5 de la NASA, asimismo a escala 1:50.000. La introducción de modernas metodologías y nuevas tecnologías en la prospección de los recursos mineros ha sido un objetivo primordial dentro de la política minera llevada a cabo.

Solamente sobre bases firmes, con los manejos de información veraz y contrastadas con el uso de las nuevas herramientas tecnológicas de nuestros días, es posible la puesta en práctica de una política rigurosa y planificada en el campo de la investigación. Estas bases han sido establecidas a lo largo de estos años.

También se ha procedido a la recogida de información técnica, cualquiera que sea el origen de su procedencia (pública y privada), que posteriormente es contrastada y analizada por el servicio una vez procesada.

Dentro de este espíritu, se ha fomentado la formación en investigación aplicada, mediante la concesión de una treintena de Becas para titulados universitarios, mediante el programa de iniciación a la empresa, en el área de la investigación y textificación minera.

Se han desarrollado programas de explotación, como primera fase de la investigación, en sustancias de interés preferentemente ya conocidas: estaño, wolframio, etcétera, así como para otras potencialmente interesantes:

litio, pizarras, antimonio, rocas carbonatadas, arcillas especiales, etcétera. Asimismo, se han introducido modernas metodologías de prospección de uso habitual en países avanzados y grandes empresas: geoquímicas, geoquímica sistemática, nuevas técnicas geofísicas, sensores aerotransportados. En este último aspecto, Castilla y León ha sido la pionera entre los organismos y administraciones españolas, como ha sido reconocido por la repercusión en los medios de difusión.

Consecuencia de los programas de exploración realizados se derivan dieciséis proyectos de investigación para diferentes sustancias en áreas restringidas, con potencial puesto ya de manifiesto por trabajos anteriores de exploración.

Otro resultado inmediato de la política de apoyo a la investigación lo constituye el establecimiento de una corriente de empresas privadas que demandan información sobre las posibles fórmulas de cooperación, fruto de la cual son la firma de varios convenios de colaboración con participación de la Junta de Castilla y León a riesgo y ventura, y donde la participación llega no solamente a través de aportación financiera, sino mediante el apoyo técnico en la aplicación de métodos y tecnologías avanzadas.

Los esperanzadores resultados obtenidos por los programas de investigación abordados por la Junta han propiciado el establecimiento de diferentes reservas estatales sobre áreas específicas de nuestra Comunidad.

En otros campos, como el de las aguas subterráneas, también se han abordado, con nuevas metodologías, graves problemas conocidos desde antiguo, habiéndose puesto en práctica con éxito uno de los proyectos experimentales más avanzados de Europa en el proceso de control automático y monitorización de acuíferos subterráneos, vía que se ha mostrado como un nuevo y eficaz camino para abordar los cambios de dominio que la reciente legislación ha introducido, convirtiendo las aguas subterráneas en públicas y abriendo la ruta hacia la gestión de los recursos en el año dos mil.

Se ha creado la litoteca de la Comunidad, con el fin de potenciar su uso como banco de datos por cuantos organismos y empresas públicas y privadas lleven a cabo actividades geológicas dentro de la región.

Por otra parte, y con fecha de veintisiete de julio del ochenta y cuatro, se determinó que el laboratorio existente en León pasara a tener carácter regional, modernizándolo y ampliando, por tanto, sus actividades al análisis de todo tipo de combustibles. Este laboratorio, como conocen, está ubicado en Cembranos (León), y ya fué operativo en mil novecientos ochenta y seis mediante las técnicas más modernas de análisis automático. Este laboratorio es el de puesta a punto que venía funcionando en mil novecientos cuarenta y seis, en León, en la sección de minas de la Delegación Provincial del Ministerio y que ya venía realizando actividades en análisis de gases grisusos y carbónicos, polvos y carbones, en orden a la

complementación del reglamento de política minera. En mil novecientos ochenta y seis entró en funcionamiento el laboratorio regional de medio ambiente regional, cuya misión..., en Burgos, cuya misión es la de analizar atmósferas industriales de las plantas y minas de la Comunidad.

Proyectando esta actividad, podríamos resumir que durante este año mil novecientos ochenta y siete, y con motivo de la entrada en vigencia del nuevo sistema de contratación del carbón térmico, la creación de un nuevo equipo que se encargará de la valoración de todo el sector del carbón, visto en común conjunto, así como el del análisis, valoración y ponderación por otro. En esta etapa inicial sólo se valorarán cuatro materias primas de interés preferente desde un punto de vista de mercado. Dentro del primer conjunto se desarrollarán y valorarán los planes de viabilidad y auditorías de las empresas del sector del carbón, así como la creación de planes alternativos que conduzcan a la creación de cotos mineros, y de esta forma erradicar el minifundismo, tan perjudicial en el sector, de cara a una racionalización y homologación de las explotaciones al resto de la minería de la CEE.

En el segundo conjunto se trata de lograr un desarrollo similar de la minería no energética al obtenido en la minería energética, para lo cual se ha hecho ya un primer sondeo, cuya valoración de las potenciales, de los potenciales mineros y de mercado en cuatro materias primas de alta rentabilidad rocas ornamentales, sales y arcillas especiales y minerales raros.

En base a los programas de exploración e investigación, ya realizados en buena parte en esta legislatura, y a la definición de áreas mineras concretas dentro de la región, se trata, desde la Junta de Castilla y León, de racionalizar y promocionar la minería de ciertas materias primas mal replanteadas, en su inicio unas, y deficientemente comercializadas otras.

El objetivo que se pretende con esa actuación, fundamentalmente, es que en estos sectores actúen de locomotora en la creación de puestos de trabajo; conseguir que el nivel de comercialización sea semejante al existente en otros países de la CEE, con los que somos competidores en la producción de esas materias primas, —caso de las pizarras—, y racionalizar de forma que sean homologables estas explotaciones con el resto del sector exterior; llegar a conseguir un mayor aprovechamiento y un mayor valor añadido del producto final.

En el capítulo de protección al paisaje se ha hecho un inventario de todas las explotaciones a cielo abierto existentes en la Comunidad y se han establecido unas instrucciones técnicas de obligado cumplimiento. Es propósito de la Junta, en un futuro próximo, exigir, después de este período de adaptación a la ITC, la restauración de los parajes afectados por este tipo de minería, así como en la vegetación y puesta en producción agrícola si ello fuera técnicamente posible.

Dentro del balance de gestión en el sector energético, los objetivos que se plantearon y que siguen vigentes son: contribuir al desarrollo del suministro de gas natural en la región; dotar de suministro de energía eléctrica suficiente y adecuado a aquellos municipios y núcleos de población con carencias; mejorar las instalaciones eléctricas ya existentes, en lo que afecta a la regularidad y calidad del suministro y a las condiciones de seguridad necesaria para la prevención de accidentes; disponer de una infraestructura eléctrica que actúe como elemento dinamizador del medio rural, posibilitando su desarrollo económico, preferentemente con relación a la puesta en regadío y a la industrialización agraria; coordinación e integración de diferentes..., de los diversos instrumentos existentes para la subvención en inversiones y electrificación rural.

En el aspecto de gas natural, como producto energético, está contemplado por el Gobierno de la Nación como producto alternativo a otras fuentes, fundamentalmente fuel-oil y gas-oil, dentro del desarrollo del plan energético nacional.

Los contratos suscritos por España con Argelia y Libia y los yacimientos nacionales de Gaviota y Serralgo permiten a nuestro país potenciar un desarrollo importante de este producto energético hasta alcanzar un porcentaje del 7 % del total de consumo nacional de productos energéticos. En este sentido, la empresa nacional ENAGAS ha desarrollado durante el año mil novecientos ochenta y cinco-ochenta y seis el ramal de gasoducto a Burgos, y previsto finalizar los ramales a Palencia y Valladolid para el próximo mes de mayo. En la actualidad, ya está constituida y funcionando la empresa suministradora de gas natural para dar servicio a Burgos (usos industriales y domésticos), que está constituida por ENAGAS, BUTANO, Ayuntamiento de Burgos y las Cajas de Ahorros de Burgos. Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado, hace breves días, la creación de la empresa suministradora de gas natural para Palencia y Valladolid y están a punto de constituirse formalmente.

Y son estos aspectos de desarrollo y funcionamiento de estas empresas suministradoras, para distribuir gas natural a Burgos, Palencia y Valladolid, competencia de esta Consejería, en lo que es imprescindible el control de la ordenación y seguridad de sus instalaciones. Esta función, en el campo de la distribución de gas natural para usos domésticos, es particularmente delicada y de máxima importancia, por lo que implica de cambio de energía en sí, pero que también supone un cambio de mentalidad del usuario. Habrá que ofrecer una cobertura técnica informática importante de cara al usuario.

En lo que hace referencia al PIER (antiguo PLANER), es un instrumento de desarrollo regional, como conocen Sus Señorías, que establece un sistema de incentivación, vía subvenciones, al desarrollo de la infraestructura eléctrica, en aquellas zonas o núcleos donde

la escasa demanda de energía eléctrica..., por la escasa rentabilidad de las instalaciones.

En este contexto, el PIER podría utilizarse como motor de desarrollo en varias fuentes: suministro eléctrico a los municipios rurales con problemas importantes de infraestructura eléctrica, suministro eléctrico para riegos agrícolas en zonas de un presumible desarrollo agrícola importante, y suministro a localidades donde pudieran establecerse algunos núcleos de industria.

Durante los años mil novecientos ochenta y tres al presente, se ha realizado un amplio programa de obras de electrificación rural, en lo que la Consejería ha participado con el 40 % del presupuesto de la obra, vía subvención, que ha conseguido crear una infraestructura necesaria para propulsar un desarrollo de distintas..., en distintas zonas o región que tradicionalmente han estado deprimidas. En este sentido, han sido muy significativas las acciones desarrolladas en la comarca de la Vega de Saldaña, en Palencia, y la zona de las Machorras, en Burgos —como referencia al programa PIER—, desarrollando este año la Consejería una serie de actuaciones que han supuesto, durante los años mil novecientos ochenta y seis, la inversión de 1.500.000.000 de pesetas con una subvención de la Consejería por valor de 600.000.000.

Dentro del área de la actuación del servicio de la Dirección General de Trabajo...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Es que este Consejero intenta ser exhaustivo. Y luego, ya iré más deprisa...

EL SEÑOR...: La esencia, la esencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Ruego fuera comentarios, que siga con el uso de la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Muchas gracias, señor Presidente.

En el área de trabajo, la Junta de Castilla y León, a la que ha sido, ha estado ausente de competencias durante esos años, pero consciente de los cambios profundos que se están produciendo en la naturaleza del trabajo derivado de la crisis económica, montó una serie de programas dirigidos, fundamentalmente, a colectivos en desventaja como jóvenes, mujeres, etcétera, al objeto de ir reequilibrando los fuertes desequilibrios regionales que en esta materia de empleo tenía nuestra Comunidad Autónoma.

Y de esta forma, con fecha veinticinco de abril del ochenta y cinco, en el Boletín Oficial se publicó un Decreto, concretamente el número 36/85, por el que se articulaban medidas de fomento al empleo y a la economía

economía social. Y dado que la consecución del máximo empleo posible es uno de los objetivos prioritarios por la Junta de Castilla y León ésta se comprometía a través de ese Decreto, a conceder subvenciones con destino a los siguientes programas que fueron regulados por distintas Ordenes de la Consejería.

En primer lugar, apoyo a la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo. Segundo, apoyo al establecimiento como autónomos de trabajadores desempleados. Tercero, fomento de la ocupación de trabajadores desempleados en la realización de trabajos de interés público. Cuarto, fomento de la economía social. Y quinto, promoción de la Formación Profesional ocupacional de los trabajadores.

Por razones de brevedad, que me pide el Presidente, paso a citar en cada una de estas líneas los grandes ejes de actuación que ha supuesto para la misma.

En el área de apoyo a la contratación de jóvenes demandantes de primer empleo, se publicó una Orden cuyo objetivo era subvencionar cualquier contrato que se realice por escrito, pudiendo revestir cualquiera de las modalidades legales vigentes en aquellos momentos. La cantidad subvencionada era del 50 % de los costos salariales con un límite inferior a 500.000 pesetas cuando sean contratos por tiempo indefinido y no sean de tiempo parcial o fijos de carácter discontinuo. En los restantes, como conocen Sus Señorías, en el resto de los supuestos contractuales, la subvención sería del 25 % de los costes salariales y tendría un límite máximo de 500.000 pesetas.

Durante el año mil novecientos ochenta y cinco y último trimestre del ochenta y cuatro se aprobaron doscientos doce expedientes que generaron cuatrocientos veintiocho puestos de trabajo, con una subvención media por puesto de trabajo de 269.406 pesetas. Durante el año pasado, año mil novecientos ochenta y seis, se aprobaron trescientos setenta y seis expedientes, que generaron setecientos trece puestos de trabajo con una subvención media por puesto de trabajo en 303.602 pesetas. Y durante el año mil novecientos ochenta y siete, como conocen Sus Señorías, el presupuesto se agotó, prácticamente en el mes de febrero, dada la fuerte demanda que tuvo el programa.

Con respecto al programa de apoyo al establecimiento como autónomos de trabajadores desempleados, el importe de la subvención, como conocen Sus Señorías, podía llegar hasta cuatrocientas mil pesetas dependiendo del riesgo autoasumido del proceso inversor. Y durante el año mil novecientos ochenta y cinco y último trimestre del ochenta y cuatro se concedieron cuatrocientos cincuenta y siete subvenciones con un importe de subvención de 111.689.000 pesetas, que nos daba una subvención media por puesto de trabajo de 244.380 pesetas. Durante al año mil novecientos ochenta y seis, las subvenciones concedidas han sido ochocientas treinta y una, que generan otros tantos puestos de trabajo, con un

total de 251.000.000 de pesetas, y con una subvención media por puesto de trabajo de 302.154 pesetas.

En cuanto al programa de fomento ocupacional de los trabajadores desempleados en realización de trabajos de interés público, financiaron diversos trabajos, fundamentalmente en el marco del convenio que se estableció con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la propia Junta de Castilla y León y cuyos objetivos contemplaban el estudio de obras y servicios de interés general que podían ser ejecutados por la Junta de Castilla y León y financiados por el INEM, mediante el cual se firmó un convenio, como hacía referencia, por el que el INEM se comprometió a aportar 228.000.000 de pesetas para la contratación de mano de obra desempleada, para servicios propios de la Junta en áreas de esa Consejería fundamentalmente, de la Consejería de Agricultura Ganadería y Montes. Para su ejecución se elaboraron cuarenta y cinco programas que suponían la contratación de novecientas dos personas, con un contrato, con contratos de duración medios de 2,5 meses y seis meses.

El convenio comprendía otra serie de compromisos, por parte de la Consejería y, fundamentalmente, como referencia, la coordinación con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Dado que el Fondo Social Europeo es un instrumento que actúa activamente en la política profesional y en la creación de empleo y que Castilla y León, al ser una región AR, de acuerdo con el artículo 7 de la resolución..., de la decisión 83-583 de la CEE, era precisamente la Dirección General de Trabajo la que coordinaba las acciones del Ministerio de Trabajo y la Junta de Castilla y León.

En el año..., para resumir el tema, durante el año mil novecientos ochenta y seis concedió a España el Fondo Social Europeo subvenciones por un total de 48.268.000.000 de pesetas, de los cuales 3.090 correspondieron a Castilla y León, y de estos 3.090.000.000 correspondieron 2.403 a acciones iniciadas o programadas por la Administración Central del Estado, y 686.000.000 a acciones propuestas y desarrolladas por la Junta de Castilla y León, que afectaron a cuatro mil diecisiete personas, cuya ejecución de programa tengo aquí, por si alguno de Sus Señorías le interesa.

Para este año mil novecientos ochenta y siete se han solicitado ya la financiación de veintinueve solicitudes de contratación, por un total de 1.007.000.000 de pesetas para contratar seis mil seiscientos ochenta personas, y 907.000.000 de pesetas para impartir formación a seis mil treinta y tres personas, y cuya relación por programas y Consejerías tengo aquí para que si alguno de Sus Señorías le merece la pena conocer.

En cuanto al programa de fomento a la economía social, que era la cuarta gran línea de actuación de la Dirección General de Trabajo, la Junta de Castilla y León, estableció, a través de la correspondiente Orden, una línea de ayuda que tenía los siguientes grandes ejes de actuación: generación o aumento de empleo en régimen comu-

nitario; asistencia técnica y mejora de la gestión empresarial; formación, capacitación y análisis sobre la economía social, y asociacionismo cooperativo, así como generación o aumento del empleo.

En base a este programa, la Consejería subvencionaba hasta 400.000 pesetas por puesto de trabajo. Y yendo a los datos globales de los años, diré que durante el año mil novecientos ochenta y cinco se aprobaron ciento cuatro expedientes, de los que noventa y cuatro eran de apoyo al empleo y diez de las restantes líneas que tenía este programa de economía social. Se subvencionaron, del apoyo al empleo, con 120.000.000 de pesetas, que permitieron crear cuatrocientos noventa y siete puestos de trabajo con una subvención media por puesto de trabajo de 243.390 pesetas. La subvención al resto de las acciones fué de 8.001.943 pesetas. Durante mil novecientos ochenta y seis se aprobaron ciento veinte solicitudes, de las que veintitrés han sido para asistencia técnica y las noventa y siete restantes de apoyo al empleo. Estos noventa y siete expedientes o solicitudes generaron seiscientos sesenta y uno..., seiscientos setenta y un puesto de trabajos, y la subvención total para ambas líneas fué de 274.017.930 pesetas, desglosado según provincias, por si a Sus Señorías..., por si Sus Señorías tienen interés en conocer.

En cuanto a la quinta línea de actuación, promoción de la Formación Profesional Ocupacional, se publicó una Orden, con fecha veintidós de abril del ochenta y cinco, que permitió que durante el año ochenta y cinco se aprobaran ocho expedientes con una subvención total de 27.785.830 pesetas. Y durante el año mil novecientos ochenta y seis, la Consejería realizó unos cursos de formación dentro del programa del PIE, Programa de Iniciación a la Empresa, que..., del que se recibieron doscientas cuarenta y ocho solicitudes..., empresas, de los cuales se seleccionaron sesenta alumnos y se impartieron dos cursos de treinta alumnos cada uno. Los cursos los impartió la Escuela de Organización Industrial, con una..., con un coste total de 4.956.000 pesetas.

Y dentro de las líneas del programa de Política Industrial, y siendo breve..., es que a veces no se entiende que un Consejero quiera ser exhaustivo...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Tengo otra. Bueno, voy a ser breve en cinco minutos termino el tema. Simplemente quería demostrar a Sus Señorías que veníamos muy documentados para cualquier tema que nos demandasen.

¿Cómo? ¿perdón?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, sí, sí, seguro que sí.

Como usted conocen muy bien, dentro de lo que era la política industrial, había otras tres grandes líneas de actuación que eran: la promoción industrial, la modernización y reorganización, y la reestructuración sectorial.

Intento de cada uno de los..., de estos apartados, en promoción industrial había seis actuaciones concretas, o seis instrumentos, por decir de alguna forma: Área de Expansión Industrial, las subvenciones a PYMES industriales, los créditos puente de interés subvencionado, SODICAL, actuaciones en el sector industrial y subvenciones a oficinas de promoción. Dentro de la línea de modernización y reorganización existían las ayudas a inversiones innovadoras y los préstamos a riesgo y ventura, el PIE (programa de iniciación a la empresa). Y dentro de la parte de la reestructuración sectorial, fundamentalmente, las actuaciones dirigidas al sector artesano.

Siendo absolutamente breve, los datos..., dentro de actuaciones de promoción industrial, dentro del gran área de expansión industrial, que, como ustedes conocen, la Junta de Castilla y León tiene parte de las competencias sobre el mismo, si bien la resolución corresponde a la Administración Central del Estado. A lo largo de los seis años del funcionamiento del Gran Área se han presentado un total de dos mil trescientos sesenta y siete expedientes, que representan una inversión total de 167.456.000.000 de pesetas, y la creación de veintisiete mil seiscientos sesenta y un nuevos puestos de trabajo. De estas solicitudes, el 65 %, es decir, mil quinientos treinta y siete, han sido definitivamente aprobados, lo que ha supuesto una subvención de 12.587.000.000 de pesetas, correspondiente a una inversión de 88.759.000.000 de pesetas. Tengo aquí, por si les interesa a Sus Señorías, un cuadro sobre la evolución de todos estos apartados (expedientes, resultados aprobados, la inversión, los empleos, etcétera) desde la creación del GAEI, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por si les interesa a Sus Señorías, con desglose inclusive de los expedientes que han correspondido a cada una de las provincias de nuestra Comunidad.

Y como ustedes conocen, este instrumento, el GAEI, desapareció..., al amparo de la Ley de Incentivos Regionales, y, por tanto, en el momento que se apruebe el Reglamento que desarrolla el mismo, y que como hacía antes referencia al señor Caballero, supone un incremento considerable en cuanto a las aportaciones de subvención que por parte de la Administración van a recibir las empresas que se instalen o se modernicen en nuestra Comunidad Autónoma. Se pasará del 30 % máximo que tiene en estos momentos al 45 que prevé, que se prevé en el borrador del Decreto y que estoy convencido que saldrá al final en ese sentido definido.

Como ustedes conocen también, la Comunidad Autónoma, en esa segunda línea de actuación dentro del programa de promoción industrial, tenía unas subvenciones a las pequeñas y medianas industrias, empresas

industriales, lo que tradicionalmente se conocía como "ARINA", y que, en definitiva, venía a cubrir un hueco, un hueco que el Gran Area de Expansión Industrial tenía, y que tenía un funcionamiento muy similar al Gran Area de Expansión Industrial, pero como un instrumento exclusivamente de la Comunidad Autónoma donde, por tanto, no participaba en absoluto la Administración Central del Estado. Durante el año mil novecientos ochenta y seis, este Area, este pequeño Aera, o ARINA, fueron cincuenta y seis los expedientes aprobados que generaron cuatrocientos noventa y ocho millones de pesetas, y noventa y cuatro puestos de trabajo, con una subvención de 52.000.000 de pesetas, con una subvención de 52,6 millones de pesetas por parte de la Comunidad Autónoma. Tengo aquí el desbloqueo, el desglose por años y provincias, por si les interesa a Sus Señorías, sobre..., tanto sobre la inversión como sobre la subvención producida.

Existía una actuación también, dentro de los programas de promoción industrial, que eran los créditos puente de interés subvencionado, como trámite o como puente, realmente, del Gran Area de Expansión Industrial; como ustedes conocen, tuvo un notable éxito dado el largo período de maduración de los expedientes del Gran Area de Expansión Industrial, y en virtud de un convenio que se firmaron con las Cajas de Ahorro de la Región, que permitió anticipar las resoluciones, el importe de las resoluciones del Consejo de Ministros a los expedientes de nuestra Comunidad Autónoma. Eso supuso, durante el año mil novecientos ochenta y cinco, todo el año ochenta y seis prácticamente no tuvo virtualidad en función del parón que el Gran Area de Expansión Industrial tuvo, como conocen Sus Señorías, por problemas netamente administrativos, fundamentalmente de la Administración Central, y se concedieron préstamos, en virtud de convenios con las Cajas de Ahorros, como crédito puente por valor de 1.088.000.000 de pesetas, que implicó una subvención de intereses de esos créditos puente por parte de la Comunidad Autónoma por valor de 70,6 millones.

La cuarta línea de actuación dentro de la promoción industrial era, es, y sigue siendo la Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla y León, que fue constituida, como ustedes conocen, en el año ochenta y uno, mediante Real Decreto 1.019, y que ha permitido que..., participar en diversas empresas a través del capital de la misma que, como ustedes conocen, es de 900.000.000 de pesetas con una participación del INI del 56,7 %, de las Cajas u Bancos de la región en 37,8 %, y de la Junta de Castilla y León del 6,5 %. Tengo aquí, por si les interesa a Sus Señorías, la relación de empresas participadas al treinta y uno de diciembre del ochenta y seis por SODICAL y, por tanto, indirectamente con interés por parte de la Comunidad Autónoma, dada su participación en la misma.

Existía una, dentro de la línea que les hacía referencia anteriormente, de promoción, modernización y reorganización industrial, una vez vistos los instrumentos que

ha tenido la promoción, y que tiene la promoción, una serie de actuaciones concretas.

En primer lugar: fomento a los proyectos de innovación tecnológica, en virtud, fundamentalmente, del convenio firmado con el CEDETI, toda vez que la Administración Central desarrolla su política de fomento a la innovación tecnológica en los campos del desarrollo tecnológico del diseño industrial a través de los siguientes mecanismos: por un lado, el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial CEDETI, por otro la Comisión Asesora de Investigación Científica Técnica, CAICIT, y por otro la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica. Y el CEDETI, subvenciona proyectos de inversión innovadores previo informe de la Junta de Castilla y León y cuyos datos..., creo que les he facilitado anteriormente en la respuesta que dí al señor Caballero Montoya a una de sus preguntas, contratos actualizados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Existía otra segunda actuación dentro del programa de modernización e innovación tecnológica, que son los préstamos a riesgo y ventura por parte de la Comunidad Autónoma, y tengo aquí a disposición de Sus Señorías las resoluciones habidas durante el año mil novecientos ochenta y seis.

El programa PIE, de contratación de titulados de grado superior y medio, que se han celebrado dos programas y está de aparecer en el Boletín Oficial de la Comunidad el tercer programa, con un detalle, por si les interesa a Sus Señorías, en cuanto a los expedientes habidos durante el año mil novecientos ochenta y cinco, y mil novecientos, o sea ochenta y cinco ochenta y seis, durante el primero y segundo programa PIE.

Y luego actuaciones de reestructuración sectorial, fundamentalmente del sector de artesanía, que han permitido la actuación por parte de la Consejería, durante el año mil novecientos ochenta y cuatro, en la resolución de veinticuatro solicitudes en virtud del Decreto 99/84, por una subvención de 7.175.000 pesetas. Durante el año mil novecientos ochenta y cinco se aprobaron cuarenta y tres solicitudes con una subvención de 75.594.000 pesetas. Y durante el año ochenta y seis treinta con una subvención, con una inversión de 30.000.000 y una subvención de 7.000.000 durante este año ochenta y siete.

Y en vista de que Sus Señorías lo que quieren seguro que es preguntar y yo me he saltado muchos datos, en definitiva, quería con mi intervención, y a fue que estaba seguro de ello, aunque no era mi intención, que podría ser excesivamente largo, y prolijo, y pesado, el cerrar con esta intervención lo que ha sido la actuación en estas materias, y la información preceptiva que se ha dado a esta Comisión para en las próximas Comisiones, como ya un segundo contacto de este Consejero con Sus Señorías, el incidir fundamentalmente en proyectos concretos, independientemente de que podamos entrar

ahora en esos temas, que han puesto en marcha..., se han puesto en marcha en la Consejería de Fomento, a la luz de los programas existentes y de los nuevos que se han tenido que crear en virtud de las nuevas competencias, por decir de alguna forma, que la Consejería de Fomento tiene al respecto.

He intentado ser, consciente que podía ser excesivamente pesado y prolijo y a pesar de que me he saltado muchos temas, quería con ello cumplir con mi obligado deber, con el deber, que tenía yo ante Sus Señorías, de informar de las actuaciones al treinta y uno de diciembre del ochenta y seis, por parte de la Junta de Castilla y León, independientemente de las preguntas que en estos momentos me quieran formular Sus Señorías y que espero..., y estoy encantado de contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Consejero, por su información. Vamos a interrumpir la sesión por el tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, reanudándose a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): (La intervención no quedó recogida en la grabación.)

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo tengo que decirle al Consejero, como ya le dije en la Comisión de Transportes de la que soy parte..., en ésta vengo en sustitución del Portavoz, que tiene una gran fortaleza física para estar hora y media, dos horas casi leyendo y exponiendo. Yo he tomado nota y aparte se lo transmitiré al Portavoz del Grupo en esta Comisión para que él haga las oportunas diligencias o preguntas que considere oportunas.

A mí, yo sólo quiero un minuto. No voy a decir que me ha preocupado, como dice Pablo Castellano, porque Castilla y León necesita algo más que preocuparse por ella, Pablo Caballero, porque Castilla y León necesita algo más que preocuparse por ella. Hoy he leído en El Norte de Castilla..., es un informe, un informe que yo ya lo conocía por medio del informe del Consejo de Europa, porque el Consejo de Europa saca unos informes estructurales de regiones, y es que Castilla y León va a perder puestos de trabajo y es incapaz de crear puestos de trabajo.

Ese es un tema que sí nos debe preocupar, aunque es de todos sabido que Castilla y León con la pérdida de población que lleva en los últimos veinticinco años, casi millón y medio de personas, como bien ha dicho el Consejero, que, claro, que falta mano de obra, especializada, o mano de obra cualificada, y que sale. Entonces, eso me preocupa y me gustaría que, como yo no tendré la suerte de salir Procurador para las próximas elecciones, que nos facilitara antes de acabar una fotocopia, porque supongo

que para entonces no habrá salido el libro, para conocer esos informes detallados porque, que como todos los informes sociológicos son muy objetivos, para el que lo hace, pero sí tienen cualificación las tres personas que lo han hecho, y me gustaría poseer alguna copia, una fotocopia, ya que se ha brindado tan gentilmente a ofrecer copias de esto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Rodríguez Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. Señor Alonso Rodríguez, Alonso Rodríguez. Referente al tema de la información, no he leído el periódico hoy todavía, pero supongo que se refiere a un informe derivado de la presentación ayer de un libro, la propia Consejería por parte del Delegado Territorial de Valladolid, que está subvencionado en su edición por la Junta de Castilla y León, pero que, obviamente, no asume necesariamente lo que se dice en su interior. Es, en definitiva, es propiedad de los autores, en este caso del libro, y simplemente es un estudio más de los muchos que se subvencionan al respecto. Lo que sí le... adelanto que yo pensé que se había hecho, que sí que se había hecho, que les pienso remitir un ejemplar del mismo a Sus Señorías, miembros de éste..., quizá, no sé si hay suficientes para todo el Parlamento, pero en cualquier caso, para los miembros del, de esta Comisión, para que lo tengan. En definitiva, y luego que ustedes juzguen la calidad o no calidad del mismo, que, en definitiva, es una opción personal en tanto en cuanto la Junta se ha limitado a subvencionar, como hace en otras muchas cosas, subvenciona pero no necesariamente tiene que asumir lo que se dice en el mismo.

En cualquier caso, el tema que plantea, yo creo que es un problema de fondo en cuanto a la situación económica general, no sólo de Castilla y León, sino de España y de todos los países industrializados, en cuanto al problema que lo que implica que la evolución tecnológica cada vez hace..., que cada vez la mano de obra cada vez sea más excedentaria, máxime en una región como la nuestra donde todavía la población que se dedica al sector primario, a la agricultura, es todavía en proporción mucho mayor que la media no sólo nacional, sino, por supuesto, mucho mayor que la media europea.

El inevitable, la inevitable reducción de la mano de obra en el sector agrario derivado del proceso de modernización tecnológica del mismo por aumento de la productividad, etcétera, etcétera, hará que sólo el crecimiento económico, no sólo de Castilla y León, sino del conjunto del Estado Español pueda ir absorbiendo esa mano de obra excedentaria en el sector primario fundamentalmente a un sector que todavía, en el que todavía cabe mucha gente, en cuanto que las medias están por debajo de la media nacional y muy por debajo de la media europea, como es el sector de los servicios, sector terciario. Evidentemente, el desarrollo industrial en nuestra

Comunidad Autónoma hará que, inevitablemente, puedan irse acogiendo mayor número de personas al mercado laboral, independientemente de las dificultades que tiene no sólo Castilla y León, yo creo que es un problema nacional, con la peculiaridad en Castilla y León de un excedente de mano de obra en el sector primario.

Exclusivamente eso. Y luego remarcarle..., no sé exactamente en qué términos está el artículo del periódico, remarcarle que está derivado de un estudio en el que la Junta es ajena al contenido del mismo y que se ha limitado a subvencionar, porque yo creo que siempre es bueno tener informes de técnicos especialistas en la materia para luego contrastar, que sirvan de base para tomar decisiones, en el conjunto de esos informes, o que sirvan de base para poder, en un momento determinado, la Junta asumir uno de los mismos o asumir el conjunto de varios de esos estudios al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero. Para réplica dispone usted de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: No. Yo sólo decirle que como yo no soy miembro de esta Comisión, que como va a remitir el libro que lo amplíe a este humilde Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, debo decirle al señor Consejero que su informe es digno de mejor consideración. Digo esto por la sencilla razón de que tiene un contenido muy denso para juzgarle de oída. Hay un montón de datos, exceso de datos, muy interesantes todos, no para prescindir de ellos, sino para manejarlos y para establecer las relaciones que desde esos datos deben establecerse, sobre lo que hayan podido ser o de hecho sean realidades palpables dentro de la ejecución que su Consejería ha realizado, en conjunción con las Consejerías que le antecedieron durante esta etapa.

Pienso que ese lucimiento que, indudablemente, el señor Consejero debe buscar cuando alardea de que ha hecho cosas, sobre que él y sus antecesores han hecho cosas, o las están haciendo o las van a hacer, nos lo debía facilitar, de alguna forma, y no limitarse exclusivamente a darnos esos datos, esos detalles de datos, sino facilitarnos el informe completo, como se hace desde otras Consejerías, cuando el informe es prolijo, cuando el informe es exhaustivo, y cuando, efectivamente, tiene algún contenido que debe considerarse debidamente.

Yo le rogaría que pueto que tiene todo en borradores y pienso que tiene a su alrededor equipos suficientes para que esos borradores se transformen con rapidez en un texto definitivo, nos lo haga llegar, porque si esperamos

a que aparezca en el Boletín correspondiente de las Cortes, vaya usted a saber donde estaremos ya cuando quiera aparecer en ese Boletín Oficial.

Pienso que en su propio provecho, en el de la Consejería, y hasta casi diría que en el de la Junta, debiera ocuparse de ello y es un ruego que le formulo.

Por lo demás, insisto en que es muy difícil juzgar, a favor ni en contra, por la sencilla razón de que en muchos casos las cifras no son datos absolutos, son datos que hay que juzgar en función de otros datos, hay que adjudicarles un valor relativo, y esto no se puede hacer según se le escucha cuando no sabe una qué atender más, si al bolígrafo con el que toma algunas notas, o a las notas que se le están escapando y no puede tomar.

O sea, que insistir nada más en esto que acabo de decirle, y que pienso que él, que es hombre generoso y que atiende siempre las sugerencias que le formulamos, pues, va a poder hacer realidad eso en poco tiempo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Caballero. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, lo que pasa que a veces es complicado el tema y entonces yo creo que lo mejor es ir contestando por líneas de actuación. En cualquier caso, sí que observo cierto pesimismo, el señor Alonso Rodríguez..., el señor Caballero dice: bueno, ¿dónde estaremos? Esperemos estar..., por lo menos todos vividos para verlo ¿no? No hay que ser pesimistas.

En cualquier caso, lo que hace referencia Su Señoría, yo sí que..., quizá un poco demandando la solicitud de la propia Comisión, que yo creo que es mucho más, mucho más vistoso que la demanda del propio Consejero para comparecer. Yo creo que hay una serie de temas que son importantes en estos momentos para poder conocer y que hacer referencia a mi primera intervención, por parte de Sus Señorías, y que son temas de preocupación diaria por parte de este Consejero. Primero, el tema de la situación, que he hecho una referencia muy esporádica, del sector de la minería del carbón, el conjunto de las posibilidades de la minería en nuestra Comunidad Autónoma, que yo creo que se han dado pasos muy interesantes en esta Comunidad Autónoma que la colocan, en mi opinión, en una situación preferencial en el conjunto del Estado Español, sobre algo que potencialmente tiene muchas posibilidades para el desarrollo económico e industrial de Castilla y León.

Y hay temas muy concretos, como era lo que se deriva de la nueva situación regional que de nuestra Comunidad Autónoma en lo que hace referencia a las subvenciones que para la promoción industrial puedan derivarse del mismo y, evidentemente, todo ello ligado a

las nuevas..., nuevos programas, que en algún caso son nuevos, en otros son la necesaria coordinación entre programas existentes de lo que actualmente la Dirección General de Promoción Industrial, Comercio y Trabajo, se está poniendo en marcha a la luz de lo que llevamos teniendo, como es el borrador y esperamos que el texto definitivo del Decreto de Desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales, del propio Decreto, cuyo borrador he traído aquí, de la propia Junta de Castilla y León, que va a intentar condensar en una sola normativa algo que parece fácil y que luego en la Administración es complicado, en una sola normativa, todas las líneas de ayudas generales y sectoriales que para la iniciativa empresarial pudiera, pudiere haber, y que..., y que, esperamos y además yo creo que hay un compromiso del Presidente, bastante reciente, en la prensa, esperamos que en breves fechas, la Junta de Castilla y León lo pueda..., lo pueda aprobar.

Este Decreto..., me parece que está aquí..., este Decreto de alguna forma intenta ya, haciendo referencia a la Ley de Incentivos Regionales y al Decreto que lo desarrolla, pretende, como les decía a Sus Señorías, definir una sola norma..., yo diría que intemporal: todas las posibles ayudas que puede recibir cualquier ciudadano que desee hacer actuaciones que impliquen, como dice el propio borrador, "la creación de proyectos de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma", donde se definan los requisitos mínimos, al respecto, que deben tener las partes subvencionables de sus peticiones a las que se pueden acoger las zonas y sectores preferentes, —a definir, evidentemente, por la Junta de Castilla y León y a definir por el Consejo de Ministros—, y la tipología de cada uno de los incentivos, bien sea de carácter general a cualquier proyecto, bien sea de carácter sectorial, según esté en el sector secundario o terciario, bien sea de carácter especial, así como las actuaciones derivadas del fomento para actuación..., medios de actuación dirigidos al fomento del empleo y de la economía social, a la formación de los recursos humanos en cada uno de los sectores, y la tramitación y forma de pago de los mismos, que siempre es un tema complejo desde la Administración. Todo ello complementado por la correspondiente Orden que, evidentemente, son temporales, pretendemos que este Decreto sea marco, y que de alguna forma yo creo que va a permitir dar sentido práctico a lo que es la aparición de la Consejería de Fomento. Y, luego, otras Ordenes que, en mi opinión, pueden ser temporales, derivadas de la Ley de Presupuestos, sobre cada uno de los aspectos generales y fundamentalmente sectoriales; transporte, turismo, comercio, trabajo, que se apliquen de este marco genérico, que es un marco genérico que tiene que estar hecho, evidentemente, a la luz de la normativa comunitaria y, por tanto, a la luz de la Ley de Incentivos Regionales.

Creo que puede ser ese momento, que esperamos que sea en breves fechas, pues, puede ser un gran momento, porque puede poner en marcha actuaciones que..., siempre complejas desde la Administración como es, son los temas de "ventanilla única" —entre comillas—, de

alguna forma, hacia cualquier proyecto o iniciativa empresarial, que clarifica y yo creo que de alguna forma pretende reducir los siempre complejos trámites administrativos para cualquier, para acceder a cualquier línea de subvención. Que pretende agilizar algo que es..., que yo creo que es la fuente de fracaso mayor que ha tenido la Administración, históricamente, de los pagos de las subvenciones, en cuanto a la necesaria agilidad o formas alternativas del mismo, y que yo creo que puede ser un vuelco sustancial a lo que ha sido tradicionalmente estos temas no sólo en la Comunidad, sino en el conjunto..., en el conjunto del Estado.

Y yo creo que es..., en ese momento yo creo que es, si les parece, me dirigiría al Presidente de la Comisión, solicitando la comparecencia a ese respecto, para dar cumplida cuenta de todas las Ordenes de desarrollo, que pretenden, pretendemos que estén lo más englobadas posibles para que no aparezcan tan dispersas y, evidentemente, con la facilidad que tenemos ahora, que desde un mismo departamento esté englobadas prácticamente todas las líneas de ayuda al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias. Esta Presidencia toma nota de ello. El señor Caballero ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Hay una cosa en la que, desde luego, estoy de acuerdo con el señor Consejero, y es de que si en algún sector han hecho algo ha sido en la minería. En lo que ya no estoy de acuerdo con él es en la que..., en el hecho de que haya ningún lucimiento en el sector industrial, porque a las pruebas me remito. Eso no luce por ninguna parte en ninguna de la nueve provincias. A lo mejor se debe a que la gestión no ha sido acertada, a lo mejor se debe a los fallos que han tenido en los puntos de apoyo en los que se han fijado. Porque si nos referimos al Gran Area, tenemos que considerar que durante el 80 % del tiempo las protestas clamaban al cielo, hasta que se crearon los créditos puente han estado auténticamente obstaculizadas, y es mucho más el daño que el beneficio que han hecho.

En cuanto se refiere a SODICAL, el lucimiento, desde luego no es mucho. En cuanto a CEDETI tendríamos que remontarnos a la segunda parte del CEDETI, porque del CEDETI de la primera parte supongo que estaremos de acuerdo que más vale no hablar ¿no?

O sea, que en esas condiciones el sector industrial de Castilla y León no ha salido muy beneficiada con la labor de la Junta de Castilla y León, pero no es el momento de discutirlo. Ya tendremos algunos más oportunos para ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): ¿Desea intervenir el señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, bueno, yo es que discrepo un poco en el tema. Lo que quizá no haya habido..., ha coincidido en un momento en que las grandes áreas que, en definitiva, es un instrumento donde la Comunidad Autónoma tiene una competencia limitada al respecto, pues, sufrió una pequeña crisis en cuanto a su tramitación y ha habido realmente una serie de meses ahí para..., que ha estado parado los expedientes, en virtud de que unos problemas complejos en cualquier caso, dentro de intervención jurídica al respecto. Pero yo creo que han cumplido y los datos que facilitaba a Su Señoría anteriormente creo que ha cumplido un papel importante en el desarrollo industrial de Castilla y León, que, en mi opinión, independientemente de las consideraciones que hace Su Señoría, tenemos un desarrollo industrial bastante aceptable, lo que pasa que mal repartido, eso sí, mal repartido, pero bastante aceptable en el conjunto. Prueba de ello, que los índices de desarrollo económico en nuestra Comunidad Autónoma, pues, precisamente, diríamos el sector secundario es el que más se puede homologar a lo que, lo que es la situación actual del Estado español. Pero lo único que, evidentemente, ha habido una mala redistribución por mor, evidentemente, de un desarrollo evidentemente autárquico, que ha tenido en los años sesenta y siguientes el Estado español, que ha permitido, pues, zonas donde industrialmente el país se ha desarrollado mucho y en otras donde el atraso ha sido considerable.

Yo creo que las nuevas medidas que se proponen desde el Gobierno de la Nación y al amparo, evidentemente, de la normativa comunitaria, lo que pretende precisamente es ir buscando esos equilibrios territoriales, primando, evidentemente, esas zonas..., incluso dentro de la Comunidad Autónoma, las zonas que en estos momentos pudieran estar más desfavorecidas, de promoción industrial, favoreciendo con dinero público cualquier iniciativa que permita, que permita crear un cierto desarrollo industrial en esas zonas.

En el tema SODICAL, puedo coincidir con Su Señoría de que quizá no haya sido un instrumento todo, todo lo potente que debía haber sido. Nosotros estamos por la labor, como se ha explicado en estos últimos años, de conseguir ir aumentando la participación de la Comunidad Autónoma en el capital social de SODICAL y en ese sentido..., incluso ayer, todavía por la noche, en una entrevista que el Presidente de la Comunidad, al que tuve el honor de acompañar, tuvo con el Ministro de Industria, pues, le planteamos el tema de que quizá pudiera cumplir un papel más poderoso de desarrollo industrial, para el desarrollo industrial de la Comunidad Autónoma el hecho de que fuera un instrumento donde no sólo participase la Comunidad Autónoma, pues, en este supuesto, con una parte del capital y que, por tanto, con una presencia en los órganos de decisión del mismo, sino incluso una participación más intensa y yo diría que mayoritaria, como calificativo, en el capital social del mismo, porque podría convertirse en un buen instrumento de promoción industrial y que podría quizá remo-

vilizar con mayor fuerza recursos de las instituciones financieras de nuestra Comunidad Autónoma al estar, diríamos, el centro de decisión mucho más próximo a la propia Comunidad y, por tanto, poder ser quizá el instrumento más poderoso que hubiera dentro de la Comunidad al respecto, toda vez que quizá desde la Administración Central del Estado, pues las SODIS, pues, cumplen un papel importante, pero, evidentemente, mucho menos poderoso que otros instrumentos que tiene ya ella por sí mismos, por lo cual para ellos es secundario y, sin embargo, para la Comunidad Autónoma o las Comunidades Autónomas sería él, precisamente, instrumento preferencial para el mismo. Y ahí coincido que las SODIS, en el conjunto del Estado español, han cumplido un papel, en cualquier caso, importante, hay un montón de empresas que están participadas, alguna de ellas con notable éxito, y que han cumplido un papel bueno, pero quizá haya sido insuficiente, en mi opinión insuficiente, y yo creo que fundamentalmente porque las ha faltado el dinamismo adecuado, pues, por..., quizá por..., porque el centro de decisión no estaba excesivamente autocentrado en la propia..., en la propia Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores.

En primer lugar, agradecer la intervención del señor Consejero, ya que nos parece, a nuestro entender, que fue exhaustiva y batante detallada, incluso diría que hasta demasiado detallada.

Por otra parte, reconocer también la cortesía del señor Montoya que nos caracteriza, que nos caracteriza siempre, y eso es de resaltar.

Tan solo decir o puntualizar dos temas. Coincidir con el señor Consejero, y tomarlo por la palabra, para en una posterior Comisión poder profundizar más tanto en la Ley de Incentivos Regionales como en la situación del sector minero de nuestra región, ya que son dos temas importantes para nuestra Región.

También tengo que resaltar la fusión de las dos Consejerías, ya que con el poco tiempo que llevan..., tanto en la fusión de la Consejería de Industria y Transportes, yo creo que el resultado es positivo, a nuestro entender, ya que al fusionar en un Departamento todas las líneas de ayuda, cara al ciudadano, es mucho más fácil llegar y hacer cualquier gestión, en cuanto ayudas se refiere.

Nos parece también positivo lo que apuntaba el señor Consejero: la creación de la Sociedad de Investigación minera, porque con ello tendremos un mayor conocimiento, en cuanto..., y más exhaustivo, en cuanto a nuestros recursos se refiere. Con esto..., parece que se

me nota un poco que soy de una cuenca minera, pero no puedo disimularlo. Entonces, agradezco al señor Consejero todo lo que sea tratar de apoyar a este sector.

Y, para concluir, decir que, en cuanto a la Consejería de Industria y Energía, nos parece bastante positiva la gestión, reconociendo también el poco tiempo que lleva el señor Consejero desde su fusión, y agradecer y desde aquí dar el apoyo y el aliento del Grupo Socialista para seguir avanzando siempre, aunque lento, pero tratar de que nuestra región y nuestra Comunidad esté a la altura que se merece siempre. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor López Rodríguez. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Bueno, evidentemente, en primer lugar, agradecerle el manifiesto apoyo que él y el Grupo Socialista hacen a la labor de la Junta, a través de esta Consejería, y si que, quizá puntualizar alguno de los temas que yo he tenido ocasión de hablar con Su Señoría referente a la preocupación, y evidentemente intensa, que desde la toma de posesión como Consejero de Fomento he tenido, en el tema de la problemática minera. Y preocupación que yo creo que de alguna forma se ha visto contrastado con el hecho de la propia organización de la Consejería, donde aparecen con una forma específica, específica, con rango de Servicio, los temas relacionados con la minería en una doble vertiente: por un lado, bajo un punto de vista de la Administración, todo el tema de policía, seguridad, etcétera; como el tema de promoción e investigación minera. Y también los contactos que desde un primer momento hemos tenido con el sector, tanto empresarial como laboral, a la luz del nuevo documento de contratación del carbón, que yo creo, y así se lo expresaba a Su Señoría y que hago extensivo a esta Comisión, que en conjunto puede dar resultados positivos para el sector en esta Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto que el propio mecanismo de liberalización hará inevitable, en primer lugar, dar seguridad a la mayor parte de la empresas y, desde luego, en cuanto a la inmensa mayoría de los puestos de trabajo que en estos momentos están afectados por el sector, dan seguridad de futuro en cuanto a la viabilidad de la..., del propio sector empresarial, que permitirá que las empresas cada vez se capitalicen más y cada vez puedan hacer mejores y más profundas investigaciones de modernización tecnológica, inversiones en cuanto..., de la seguridad de las minas, e inversiones en cuanto a la investigación para futuros desarrollos del sector.

Nosotros, en los contactos intensos que hemos tenido con el sector, hemos intentado transmitir ese mensaje de optimismo, toda vez que, como es lógico, en cualquier sector cada vez que se produce un cambio profundo, pues, cunde un poco la expectación, y hay..., y se intenta agrandar..., siempre en el sentido más pesimista de las actuaciones, en lugar de ver la parte positiva que requiere el tema.

Yo creo que es precisamente la única salida que tenía el sector del carbón en nuestra Comunidad Autónoma y sí que nos hemos preocupado de una forma intensa en cuanto a la asignación de recursos humanos y económicos para el sector, el procurar que el seguimiento del nuevo sistema de contratación de carbón implique los mayores beneficios para el sector, de forma tal que..., de forma coordinada con la Administración Central del Estado podamos ir analizando y espulgando lo más posible los contratos, los planes que las empresas mineras tienen que ir presentando en los próximos meses y del cual se derivarán, evidentemente, conclusiones a futuro, que, en mi opinión, deben ser positivas.

Estamos potenciando los equipos, bien de una forma directa y en otros casos con..., en concepto de prestación de servicios, que puedan ir analizando cada vez más los documentos a presentar por las empresas mineras, de forma tal que incidan..., incidan y nos den conclusiones sobre viabilidad económica de las mismas y sobre todo en los aspectos en los que la Comunidad Autónoma tiene competencias, concretamente el tema de seguridad; e incluso nos permitan, nos permitan que con tiempo, analizar aquellas empresas que pudieran estar sometidas a procesos de crisis, al objeto de tomar medidas adecuadas que impidan, pues, que caigan y que con el consiguiente efecto social que para puntos concretos de nuestra Comunidad Autónoma, desde luego, donde Su Señoría es habitante y representa como Procurador, quede afectada lo menos posible y que nos permita, yo creo que en condiciones objetivamente mejores que otras Comunidades Autónomas, poder afrontar la nueva situación que se deriva de la entrada española en el Mercado Común y que ha dado como inevitable, y como lugar a los nuevos sistemas de liberalización de mercado del carbón que estaban excesivamente constreñidos y que, de alguna forma, eran..., no daban una salida a futuro, sino que prácticamente estaban dando paños calientes a un sector que permanentemente permanecía en crisis, y esa crisis les impedía a los empresarios tomar decisiones en orden a ir mejorando la productividad, a ir mejorando la seguridad y las condiciones de desarrollo y de investigación de las propias empresas. En ese sentido siempre lo hemos comentado con Su Señoría, y, desde luego, en ese sentido es el que queremos dar a la Comisión que en su día compareceremos, para explicar las actuaciones habidas, incluso las conclusiones que se puedan derivar de los primeros contratos que se puedan haber celebrado entre las empresas mineras y las empresas eléctricas, y que fundamentalmente van a ir siendo..., las empresas de mayor potencial, e incluso en algunos de ellas, que teóricamente podía..., pueden estar en crisis desde hace años y que en estos momentos se les dé una salida razonable al futuro a las mismas; pongo el caso de Antracitas de Fabero, el tema de la Minerosiderúrgica de Ponferrada que, concretamente, en el segundo caso tiene una salida ya garantizada durante mucho tiempo, afortunadamente para, para toda la Región. En el caso de Antracitas de Fabero, que entendemos que hay mecanismos adecuados tomados en estos momentos para impedir algo que desde hace años también se ve como muy peligroso,

y, por tanto, nos permite ser razonablemente optimistas sobre la viabilidad económica de esa empresa y, por tanto, sobre la estabilidad de la mayor parte de los puestos de trabajo que tiene la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Los Procuradores que deseen intervenir pueden hacerlo por un tiempo de tres minutos. Señor Ricart, un segundo, ¿alguno más desea intervenir? para tomar nota.

Bien, el señor Ricart tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON RICART: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. La hora y la distancia que me separa... voy a tratar de ser breve, aunque creo que la injundia que tiene la presencia del señor Consejero con este informe tan amplio, requeriría, yo creo que no una sola jornada, sino un par de ellas o tres.

De todas las formas, quiero dejar aquí patente que el señor Consejero, cuya actuación en lo que se refiere a Industria y Energía es totalmente nueva y, por tanto, tiene que afrontar algunas situaciones anteriores que él conoce, como es la que la mayor parte de los funcionarios de las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía, estaban con la actuación anterior totalmente en contra de la forma de trabajo y de la forma de ejecutar los servicios, no cabe duda que mientras antes se venía haciendo una media, por persona, de unos sesenta servicios, hasta hace poco tiempo esa media por personas se redujo a once servicios. Y quiero puntualizar en relación con el área, el Gran Área de Expansión Industrial. Sabe que el objetivo de la misma no ha llegado prácticamente al 50 %, mucho de las causas, muchas de las causas han sido, sin duda alguna, por el exceso de documentación, el exceso de exigencia de muchas tramitaciones que demoraban y hasta retrasaban la consecución de lo que pretendían muchos industriales.

Me ha llamado mucho la atención, pues, toda esa información que nos ha dado de expedientes, de número de ayudas y de todo eso, y de los puestos de trabajo creados. Pero es más verdad, como se ha dicho aquí, que Castilla y León está sufriendo el aumento del paro de día en día y esas cifras hay que adecuarlas realmente a una realidad que tenemos palpante, que está clara, que en un corto período, en un corto período, el aumento del paro seguirá para arriba.

Y me voy a referir únicamente al censo industrial, como punto muy terminante que tenía aquí anotado y que creo sinceramente, que debe reconocer el señor Consejero que no se ha hecho nada práctico y que ha sido un fracaso total, aunque todo ello, en honor a la verdad, sea anterior a su actuación. Pero necesariamente quiero puntualizar.

La primera contratación para llevar a cabo el censo industrial en Avila y León se adjudicó a ICSACAL en

10.000.000 de pesetas (números redondos), empresa que en realidad dejó sin ejecutar el contrato.

En la comparecencia del anterior Consejero le solicité fotocopia del contrato y a pesar de haberle reiterado dicha petición, incluso a través del Presidente de la Comisión, no nos ha sido facilitada, ya que en aquella comparecencia se le indicó al Consejero la conveniencia de que el censo industrial fuera elaborado por las Delegaciones Territoriales, con lo cual se conseguiría el objetivo a corto plazo y con un menor costo de dinero. Pero cual fue la sorpresa cuando se hace una segunda contratación a GEO-PRINT, S. A. para el mismo cometido, para las provincias de Valladolid, Burgos y León, en unos 20.000.000 de pesetas, y el veintisiete de mayo del ochenta y seis termina el primer plazo y tenían sin hacer ni un sólo censo en las provincias de Burgos y de León. Y se da la circunstancia que en la provincia de Valladolid solamente se habían hecho doscientas fichas las cuales fueron rechazadas en su totalidad, unas por tratarse de industrias que no eran inscribibles, y otras porque habían hecho nada más que copiar los datos de las Delegaciones Territoriales que existían, datos que habían tomado de los ficheros de dichas Delegaciones. En julio se da una prórroga a dicha empresa cuando, en realidad, no había tocado ni las provincias de Burgos y de León. Y por si toda esta situación no fuera suficiente para ratificar la actuación de la entonces Consejería de Industria y Energía, el catorce de julio del ochenta y seis se adjudica a la misma empresa el censo de las provincias de Zamora, Avila y Salamanca, en unos 15.000.000 de pesetas; ésta última adjudicación se contempla ya la intervención del personal de las Delegaciones Territoriales, sin éxito, por ciertas causas que sería un poco prolíferas aquí de explicar. No cabe duda del fracaso total de la programación para ejecutar el censo industrial de nuestra Comunidad. Y me satisface que el señor Consejero haya oído las indicaciones que le han hecho los técnicos de las distintas Delegaciones Territoriales para conseguir que el censo industrial en nuestra Comunidad sea un hecho, y que además es necesario. Y espero que trate de llevarlo a cabo por el personal técnico de las Delegaciones Territoriales. Y estoy seguro que, con mucho menos dinero, si se aplica a dichos técnicos los complementos específicos y de productividad, veremos en medio plazo conseguido el censo industrial, imprescindible, para saber la situación real de nuestras industrias en nuestra Comunidad.

Para finalizar, le agradeceré nos facilite fotocopia de los contratos hechos con ICSACAL y con GEOPRINT, así como los importes abonados a dichas empresas, pues no cabe duda que no sólo se ha cometido el error en la primera convocatoria, o, perdón, en la primera contratación, sino que se volvió a cometer el mismo error en la segunda y tercera contratación, que dieron como resultado el fracaso total indicado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Ricart. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Para contestar así, por partes, a Su Señoría, evidentemente, yo creo que ha intentado..., ha insinuado en su intervención determinados problemas existentes con determinado sector de los funcionarios, que en virtud de..., yo creo, de derechos, respetables, pero en cualquier caso fuera de la Ley, que estimaban que tenían, pues se ha mermado la capacidad de actuación de esos servicios técnicos. Y yo, realmente, y siendo sincero, me preocupé desde el primer momento en la situación de esos funcionarios, un colectivo de..., yo diría de treinta a cuarenta personas, treinta y tantas personas, en cuanto a la problemática específica que tenía el tema. Pero, evidentemente, esa problemática específica que tenían estos funcionarios, derivadas de actuaciones en su día absolutamente legales, y que cada cual podrá juzgar a nivel individual, a cada cual..., a cada uno le parecerá de una forma, si legítimas o no legítimas, si serías o no serías, eso es un problema ya individual, pero que en el contexto en que se mueve la política de la Función Pública en nuestra Comunidad Autónoma, quizá no tenían cabida, y de hecho no tienen cabida. En estos momentos nos encontramos una Ley de la Función Pública aprobada por estas Cortes, nos encontramos en un momento en que las Consejerías ya han remitido, para su correspondiente aprobación por el Consejo de la Función Pública, las relaciones de puestos de trabajo y que, por tanto, es un paso para que..., yo diría que el uno de enero del ochenta y ocho se puedan haber valorado adecuadamente cada puesto de trabajo y, por tanto, poner en marcha los nuevos conceptos retributivos que se derivan de la Ley 30 y de la Ley de la Función Pública en nuestra Comunidad Autónoma.

Esos conceptos retributivos, esa valoración de puestos de trabajo, pues en esa valoración, evidentemente, se incluirán las especiales características de peligrosidad, de dificultad, de alta tecnificación de cada puesto de trabajo y, por tanto, no puede contemplar ningún otro concepto retributivo más que el que se deriva de la propia Ley. Y en ese sentido, nos hemos dirigido a los funcionarios que en su día plantearon recurso ante la antigua Consejería de Industria, Energía y Trabajo, derivado de lo que veo que son dos actuaciones bien diferenciadas: por un lado, el derecho, que hay que respetar a los funcionarios, en cuanto a la forma de locomoción que deben emplear para prestar los servicios que se les encomiende por sus superiores, y que evidentemente, pues, están definidos legalmente y ahí ya no..., yo creo que no es opinable. Se define a través de un Decreto, que no recuerdo en estos momentos el número del Boletín Oficial del Estado, en qué tipos de medios de locomoción tiene que ejercitar sus funcionarios labores cuando son fuera de la oficina, viene absolutamente priorizado y no es más que aplicarlo. Y que eso es absolutamente ajeno, en mi opinión, a que pudieran recibir retribuciones distintas a las fijadas legalmente. Yo no sé si soy suficientemente claro al respecto. Entonces, del reconocimiento que desde la Consejería, a través de una resolución firmada hace quince o veinte días en la que se desestimaba en parte el recurso que presentaban los..., yo creo que la totalidad de

los funcionarios afectados por el tema, de que concretamente no se les puede obligar a conducir vehículos oficiales, no hay ley que lo ampare, no se les puede obligar; los funcionarios tienen que ir a prestar un servicio conforme a lo que dice la Ley, ni más ni menos, no pueden decir: vaya usted en tren o en coche, andando o en su coche, o en el medio que le parezca bien sino en, conforme a lo que dice la Orden, que no hay otra interpretación. Este reconocimiento a la labor de los funcionarios no tiene que..., a la forma de reconocer a los funcionarios, no tiene que llevar aparejado en absoluto un reconocimiento retributivo distinto al resto de los funcionarios. De forma tal que, en función de su categoría, de las funciones que tiene que realizar, percibe un sueldo, unos complementos, unos niveles, y en definitiva, unos conceptos retributivos a modificar, a partir del uno de enero del ochenta y ocho conforme a la Ley 30, de la Función Pública de Castilla y León, y que no cabe complemento específico de especial responsabilidad o de gratificaciones, que yo reconozco que han sido históricas en ese sector, de una forma transparente o menos transparente, que reconozco que todavía siguen implantadas en otras Comunidades Autónomas, pero que aquí no tienen encaje legal y que, por tanto, sólo de la valoración de ese puesto de trabajo se tienen que derivar las retribuciones de esos funcionarios.

Por tanto, la actuación de la Consejería, y se les ha explicado a los funcionarios afectados, es: reconocerles sus derechos a elegir el medio de locomoción que conforma a la Ley tiene que cubrir, ni más ni menos; la obligación y el derecho que tiene la Administración, a través de sus superiores, de programar las actuaciones derivadas de su función, de su profesión y la labor inspectora, de forma tal que he dado instrucciones a los..., al Director General y a los Delegados Territoriales para que planifiquen las..., la actuación funcional de dichos funcionarios, para que, conforme a esa planificación de la Consejería y, en su caso, de la Delegación Territorial los funcionarios cumplan el programa. Y yo no les voy a decir que vayan andando o en avión, es decir, cumplan el programa porque es su obligación, que para eso cobran; que tienen que ir en su coche, vayan en su coche; que tiene que ir en coche..., en taxi, en taxi; en fin, lo dice la Ley cómo tienen que ir. Pero en ningún caso, en ningún caso, se derivarán conceptos retributivos ajenos a la legalidad vigente, independientemente, independientemente de la adecuada clasificación en cuanto a niveles, que se tenga que producir, en función de que pudieran, en algún caso de ellos estar discriminados objetivamente con respecto al resto de funcionarios.

¿A qué situación nos va a llevar eso? Pues yo, sinceramente, no lo sé, no lo sé. Esa negativa, por mi parte, a cosas, a hacer cosas que están al margen de la Ley, pues, puede derivar a una situación en que yo entiendo que los funcionarios, que la inmensa mayoría, me consta, que son profesionales, cumplan con lo que se les ordene, que es, pues, que tienen mañana que irse a la Cuenca de Fabero a hacer no sé cuántas inspecciones,

con un programa, lo cumplen, y luego en función de esas actuaciones, pues, pasarán la factura, por decirlo de alguna forma, de sus dietas, locomoción, etcétera, etcétera, conforme, como lo hace el resto de los funcionarios. Pero pudiera ocurrir, pudiera ocurrir, que alguno de esos funcionarios, pudiera ocurrir, tuviera la tentación de no cumplir con la función para la que están cobrando y para lo que le pagamos todos los administrados. En ese caso, evidentemente, la actuación de este Consejero va a ser absolutamente inflexible, absolutamente inflexible.

He desbloqueado lo que yo entendía que en esa parte llevaban la razón los funcionarios y he explicado lo que yo entiendo que la Ley dice..., no entiendo, es que lo dice la Ley, de cuál debe ser su actuación. Y les he explicado que, pues, políticamente entiendo que determinados puestos o están clasificados, y de hecho, pues, para eso está la función pública y los estudios que se han hecho de puestos de trabajo, tendrán que estar calificados de una forma especial en función de su peligrosidad, o de sus especiales características, y tendrán un concepto retributivo. Estos señores, los Secretarios de Transportes, los Secretarios de Comercio, los médicos, los..., cada cuál va a tener su definición. Y que no hay más dinero que el que le corresponda, el que cumpla con él. Yo estoy seguro que la inmensa mayoría son profesionales auténticos, cumplirán fielmente con la labor encomendada. El que no lo hiciera, pues, no sé, evidentemente, la dureza será ejemplar, ejemplar por parte de este Consejero, porque para eso ustedes..., si no me reprimirían el que no cumpliera con la legalidad vigente.

Pero en esos términos se han mantenido reuniones con los funcionarios y yo considero que la mayoría lo entienden bien. Ahora, puedo pensar, eso quizá sea una apreciación que no está fundamentada, que por parte de algunos no hay esa voluntad y en ese caso, evidentemente, el peso de la Ley, en este caso, caerá como una maza, sobre su cabeza.

Y con respecto a lo que hace referencia al censo industrial, y un poco salvando también la gestión de la Junta, independientemente de las personas, decir que todos, en nuestras áreas de actuación, a veces hemos tenido problemas con las consultoras y yo me he visto obligado más de una vez a tener que rescindir contrato a una consultora porque en un principio hace un pliego de condiciones en el que teóricamente una consultora se mueve, se puede llegar a mover bien y luego la fuerza del tiempo te demuestra que esa consultora, pues, tiene menos capacidad de la que en principio ves. Y que, por tanto, la actuación en ese sentido la Consejería de Industria ha llegado de ir modificando el tema; en principio, a mí me parece absolutamente..., y me parece que está..., que es absolutamene usual, absolutamente usual, independientemente de la crítica política en la que están Sus Señorías, y se debe hacer, de que a esta fecha no hay censo industrial. Una crítica política que, evidentemente, la Junta asume, porque, de hecho ahí no

se puede hacer demagogia, lo asume, pero los pasos que se han dado para poner en marcha el censo industrial me parecen, personalmente, loables. Tal y como funcionaba el Ministerio de Industria y Energía en Madrid, no nos parecen adecuados, porque los datos se han retrasado. Se toma una decisión política, por la Junta a través del Consejero de Industria..., pues, como esto no funciona para tomar una medida absolutamente expeditiva, que es contratar con unas consultoras que nos hagan el censo industrial. Y yo creo que eso es loable. ¿Qué ocurre? Que luego esas consultoras han fallado, o ha fallado. Pues, eso cabe dentro de lo posible, con lo cual, pues, es la mala suerte que has tenido de que te han fallado las consultoras, pero es loable la decisión política que se toma en su momento y, por tanto, los pasos que se han dado, independientemente de las consideraciones que pudieran hacer un cuanto a la tramitación Sus Señorías, y, evidentemente, de la crítica, que asumimos la Junta en su conjunto, de que a la altura de hoy no hay censo industrial, pero que no veo ninguna maldad en el proceso, sino veo, simplemente, que el resultado final no ha sido el que se buscaba, por culpa..., yo diría que ajena a la propia voluntad del político que tomó la decisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Consejero.

Para réplica, tiene la palabra el señor Ricart.

EL SEÑOR SIMON RICART: Solamente agradecerle que, en parte, me da usted la razón, en relación al censo industrial. Es una actuación política que usted mismo reconoce que es un error, no es una crítica política de Alianza Popular, sino realmente unos temas que están ahí claros y concretos, que se ha cometido un error, inicialmente, que se pudo haber corregido puesto que el Consejero fue advertido en Comisión, en aquella fecha se le hizo la advertencia de lo que podía hacer y cómo podía actuar, y se cometió el segundo error, y se cometió el tercer error. El censo industrial es un fracaso total, estamos a la vuelta de cuatro años sin censo industrial, y el tema anterior del Gobierno central, o de lo que sea, no se puede traer aquí a justificar una situación. El censo industrial había que haberlo hecho como se va a hacer y como usted muy bien ahora, con su actuación, que lamento que a lo mejor sea por poco tiempo, pero no cabe duda que su voluntad está muy clara. Usted mismo me decía, con relación a los empleados, con relación a los funcionarios, de que usted mismo ha entrado en un tema que hasta ahora no se había entrado. El funcionario está maltratado, el servicio estaba mal organizado, y usted mismo ha corregido unas actuaciones que antes no se habían hecho. Y claro, no era lógico de que un funcionario saliera por la mañana a las ocho de la mañana en un tren, se fuera a Fabero, como usted me dice, o se fuera a Villablino, y viniera con un servicio en la carpeta hecho, o cuando más con dos. Y, claro, resulta que ese señor venía con su facturita del billete del tren, volvía en el billetito del tren, y las mil pesetas o las mil quinientas de la dieta. Y, lógicamente, un técnico que está cobrando un sueldo hay que..., tiene

que hacer unos rendimientos en favor de los propios administrados.

Yo le agradezco enormemente, y sinceramente me consta, que si usted ha oído a los funcionarios, usted ha tomado buena nota de algunas cosas, unas ya las ha ejecutado, que están dando su fruto. Y espero que en contactos próximos..., y conozco su buena voluntad, de que se ha de llegar a mejorar ese servicio y todos los servicios que deben depender de la Consejería de Fomento.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Ricart. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): El señor Caballero dice que se va, el Alonso... y ahora el señor Ricart me echa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): ¿Quiere usted tomar la palabra o...?

Entonces, damos por terminada la...

La Comisión agradece al señor Consejero la información recibida.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.)